

9 ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

9.1 INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.1.1 Zamora Barbosa Juan Pablo DNI. 1000353993

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2028574	Clínica jurídica: penal y procesal penal	1	L	3

9.1.2 Herrera Rincón Juan Sebastián DNI. 1014304803

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016375	Programación orientada a objetos	3	O	3

9.1.3 Ocampo Gómez Luisa Fernanda DNI. 1032495153

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa Astrazeneca Colombia S.A.S., a cargo del profesor Hugo Alberto Herrera Fonseca por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Juan Camilo Cataño por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	42	L	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.1.4 Rodríguez Torres Hollman Andrés DNI. 1032475039

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

1. Homologar en el periodo académico 2017-2S, las siguientes asignaturas cursadas durante Intercambio Académico Internacional en convenio de doble titulación con la *École Nationale Supérieure des Mines de Nancy – Université de Lorraine, Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Rodríguez Torres Hollman Andrés					DNI. 1032475039	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la École Nationale Supérieure des Mines de Nancy – Université de Lorraine, Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Not
2027143	Activités autour du département - Algorithmique pour le génie industriel - Analyse de données - Analyse financière	5	L	4,1	Activités autour du département	C
					Algorithmique pour le génie industriel	C
					Analyse de données	C
2023529	Anglais – autonomie - Art et pouvoir - Atelier ARTEM-Modélisation financière - Economie de	4	L	4,7	Analyse financière	E
					Anglais - autonomie	A
					Art et pouvoir	B
					Atelier ARTEM-Modélisation financière	B

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Rodríguez Torres Hollman Andrés					DNI. 1032475039	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la École Nationale Supérieure des Mines de Nancy – Université de Lorraine, Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Not
	l'environnement et du developpment durable				Economie de l'environnement et du developpment durable	C
2023530	Economie et finance - Extraction de connaissance à partir de données - Introduction à l'apprentissage automatique - Introduction au génie industriel	4	L	4,6	Economie et finance	B
					Extraction de connaissance à partir de données	B
					Introduction à l'apprentissage automatique	D
					Introduction au génie industriel	A
2023531	LV1 Anglais - LV1 Anglais Modules - LV2 FLE - LV2 francais langue étrangère	4	L	4,8	LV1 Anglais	B
					LV1 Anglais Modules	B
					LV2 FLE	B
					LV2 francais langue étrangère	B
Créditos homologados L		17				
Total créditos que se homologan		17				

2. Homologar en el periodo académico 2018-1S, las siguientes asignaturas cursadas durante Intercambio Académico Internacional en convenio de doble titulación con la *École Nationale Supérieure des Mines de Nancy – Université de Lorraine, Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Rodríguez Torres Hollman Andrés					DNI. 1032475039	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la École Nationale Supérieure des Mines de Nancy – Université de Lorraine, Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Not
2027144	Management, une nécessité - Modèles stochastiques pour la gestion de production - Modélisation des séries temporelles - Modélisation financière	5	L	4,3	Management, une nécessité	A
					Modèles stochastiques pour la gestion de production	E
					Modélisation des séries temporelles	D
					Modélisation financière	C
2026632	Projet Ingénierie des Systèmes de Décision et de Production - Projet scientifique ISDP - Remédiation Mathématiques - Stage "Assistant Ingénieur"	6	L	4,8	Projet Ingénierie des Systèmes de Décision et de Production	A
					Projet scientifique ISDP	A
					Remédiation Mathématiques	C
					Stage "Assistant Ingénieur"	C
2023534	Statistique en grande dimension et spatiale - Système d'information et bases de données	3	L	4,5	Statistique en grande dimension et spatiale	B
					Système d'information et bases de données	C
Créditos homologados L		14				
Total créditos que se homologan		14				

3. Homologar en el periodo académico 2018-2S, las siguientes asignaturas cursadas durante Intercambio Académico Internacional en convenio de doble titulación con la *École Nationale Supérieure des Mines de Nancy – Université de Lorraine, Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Rodríguez Torres Hollman Andrés					DNI. 1032475039	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la École Nationale Supérieure des Mines de Nancy – Université de Lorraine, Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Not
2016589	Control y Gestión de Calidad	3	T	5,0	Optimisation discrète approfondie	A
					Chaînes logistiques et gestion de production	A
2016600	Gestión Tecnológica	3	T	4,9	Simulation pour l'aide à la décision	B
					Statistique spatiale	A
Créditos homologados T		6				
Total créditos que se homologan		6				

4. Homologar en el periodo académico 2019-1S, las siguientes asignaturas cursadas durante Intercambio Académico Internacional en convenio de doble titulación con la *École Nationale Supérieure des Mines de Nancy – Université de Lorraine, Francia*, dirigida por el profesor Hugo Alberto Herrera Fonseca de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Rodríguez Torres Hollman Andrés					DNI. 1032475039	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la École Nationale Supérieure des Mines de Nancy – Université de Lorraine, Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Not
2025989	Trabajo de Grado - Modalidad Práctica de Extensión	6	P	4,8	Stage de fin d'etudes	B
Créditos homologados P		6				
Total créditos que se homologan		6				

5. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2017-2S y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2018-1S. (Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica)

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.1.5 Méndez León Joe Zafir DNI. 1019048188

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.1.6 Parra Trujillo Daniel Camilo DNI. 1000077997

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.1.7 Barragán Parrado Carlos Andrés DNI. 1016032023

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.1.8 Salinas Ramírez Juan Andrés DNI. 1032508359

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 8 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

DOBLE TITULACIÓN

9.1.9 Osorio Espinosa José Sebastian DNI. 1019135579

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Industrial – 2546, debido a que tiene un PAPA de 4,0 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Osorio Espinosa José Sebastian
2	DNI	1019135579
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen	2544
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios doble titulación	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de marzo

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si	No	X
--	----	----	---

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	4,0			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	70			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
			COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN					
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Agrupación	NOTA	#Créditos	
							B*	O*
2016-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	Matemáticas	3,9		4
2016-2S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	Matemáticas	3,0		4
2017-1S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	Matemáticas	3,9		4
2017-2S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	Matemáticas	3,4		4
2017-2S	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	Matemáticas	3,4		4
2016-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	Programación	4,7	3	
2016-1S	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	Programación	3,7	3	
2016-2S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	Física	3,0	4	
2017-2S	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	Física	3,6	4	
Total créditos convalidados/equivalentes							14	20

B: obligatoria – O: Optativa.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
			COMPONENTE DISCIPLINAR					
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Agrupación	NOTA	#Créditos	
							C*	T*
2016-1S	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	4,2	3	
2017-2S	2015703	Ingeniería económica	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	Economía y Finanzas	4,3	3	
2019-1S	2016741	Finanzas	2016741	Finanzas	Economía y Finanzas	4,0		3
2019-2S	2016592	Economía general	2016592	Economía General	Economía y Finanzas	4,3		3
Total créditos convalidados/equivalentes							6	6

C: obligatoria – T: Optativa

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)			
			COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	NOTA	#Créditos

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

2016-1S	2026972	Cátedra de inducción UN: Conoce, vive y comparte la Ciudad Universitaria de Bogotá (CUB)	2026972	Cátedra de inducción UN: Conoce, vive y comparte la Ciudad Universitaria de Bogotá (CUB)	4,9	2
2016-1S	2025066	Seminario de Ingeniería	2025066	Seminario de Ingeniería	4,6	1
2016-1S	2025065	Herramientas computacionales para ingeniería	2025065	Herramientas computacionales para ingeniería	4,4	1
2016-1S	2025068	Producción y comprensión de textos	2025068	Producción y comprensión de textos	4,3	2
2017-1S	2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	4,9	3
2017-1S	2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	4,7	3
2017-1S	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	4,3	3
2018-2S	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4,9	4
2018-2S	2016490	Circuitos Eléctricos II	2016490	Circuitos Eléctricos II	4,7	4
2018-2S	2016845	Mecánica para Ingeniería	2016845	Mecánica para Ingeniería	4,3	3
2019-1S	2016487	Campos electromagnéticos	2016487	Campos electromagnéticos	4,6	4
2019-1S	2016498	Electrónica digital I	2016498	Electrónica digital I	4,1	4
Total créditos convalidados/equivalentes						34

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos asignatura</i>	<i>Créditos pendientes por cursar de la agrupación</i>
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	0
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	0
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
Optativas (O)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			<i>Créditos exigidos en la agrupación</i>	<i>Créditos pendientes por cursar de la agrupación</i>
Agrupación Matemáticas			20	0

Componente Disciplinar/Profesional

Obligatorias (C y P)

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Exigidos	22	20	52	34	6	34	168
Convalidados/equivalentes	14	20	6	6	0	34	80
Pendientes	8	0	46	28	6	0	88

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro)

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de carrera en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
Observación:	<i>No dispone de los créditos suficientes para cursar las asignaturas pendientes de aprobación en el segundo plan.</i>			

9.1.10 Cerquera Cano Juan Esteban DNI. 1010130095

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de Ingeniería Industrial – 2546, teniendo en cuenta que el estudiante tiene un Promedio Académico Ponderado Acumulado superior o igual a 4.3. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Cerquera Cano Juan Esteban
2	DNI	1010130095
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen	2548
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios doble titulación	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de marzo

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	4,3			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	80			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
			COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN					
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Agrupación	NOTA	#Créditos	
							B*	O*
2017-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	Matemáticas	3,1		4
2017-2S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	Matemáticas	3,9		4
2017-2S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	Matemáticas	5,0		4
2018-1S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	Matemáticas	4,2		4
2018-2S	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	Matemáticas	5,0		4
2017-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	Programación	4,4	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

2017-2S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	Física	4,4	4		
2018-1S	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	Física	4,2	4		
2018-2S	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	Programación	5,0	3		
Total créditos convalidados/equivalentes							14	20	

B: obligatoria – O: Optativa.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
			COMPONENTE DISCIPLINAR						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Agrupación	NOTA	#Créditos		
							C*	T*	
2017-1S	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3,5	3		
2019-1S	2015703	Ingeniería económica	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	Economía y Finanzas	5,0	3		
Total créditos convalidados/equivalentes							6		

C: obligatoria – T: Optativa

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)			
			COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	NOTA	#Créditos
2017-2S	2016651	Fundamentos de Física Teórica	2016651	Fundamentos de Física Teórica	5,0	3
2019-1S	2016699	Estructuras de Datos	2016699	Estructuras de Datos	5,0	3
2018-1S	1000075	Gráfica interactiva	1000075	Gráfica interactiva	4,8	3
2019-1S	2017277	Resistencia de Materiales	2017277	Resistencia de Materiales	4,5	3
2019-1S	2016506	Señales y sistemas I	2016506	Señales y sistemas I	4,5	3
2019-2S	2017273	Procesos de Manufactura I	2017273	Procesos de Manufactura I	4,5	3
2019-2S	2016498	Electrónica digital I	2016498	Electrónica digital I	4,5	4
2018-1S	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	4,4	3
2018-2S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	4,4	3
2019-2S	2016507	Señales y Sistemas II	2016507	Señales y Sistemas II	4,4	3
2018-1S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	4,3	3
Total créditos convalidados/equivalentes						34

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	0
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	0
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
Optativas (O)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			20	0

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C y P)				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	0
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C y P)				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
Optativas(T)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Administración y Gestión			12	12
Agrupación Economía y Finanzas			10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Producción y Operaciones			3	3
Agrupación Sistemas de Información			3	3
Agrupación Trabajo de grado			6	6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>0</u>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar			Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)	Trabajo de Grado (P)		
Exigidos	22	20	52	34	6	34	168
Convalidados/equivalentes	14	20	6	0	0	34	74
Pendientes	8	0	46	34	6	0	94

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro)

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de carrera en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
Observación:	<i>Aunque no dispone de los créditos suficientes para cursar las asignaturas pendientes de aprobación en el segundo plan, presenta un PAPA mayor o igual a 4.3.</i>			

9.1.11 TRASLADO
Trebilcock Jiménez Gerónimo

DNI. 1001218575

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Trebilcock Jimenez Geronimo
2	DNI	1001218575
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de abril
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	670,0300	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	655,0716	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	41
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	178
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	3	0	3	0	2	8
Pendientes	19	20	49	40	32	160

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOT A
2019-2S	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,2
2019-2S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	Programación	3	4,5
2019-2S	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	L		2	4,2
Total créditos convalidados/equivalentes							8	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Optativas (O)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			20	20

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C y P)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
Optativas(T)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Administración y Gestión			12	12
Agrupación Economía y Finanzas			10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Producción y Operaciones			3	3
Agrupación Sistemas de Información			3	3
Agrupación Trabajo de grado			6	6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>32</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.12 Nova Reina Gabriel DNI. 1193029331

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Nova Reina Gabriel
2	DNI	1193029331
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	12,2 %	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	714,4206	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	710,3484	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	70
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	190
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	3	4	3	0	12	22
Pendientes	19	16	49	40	22	146

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2015718	Introducción a la ingeniería química	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,4
2019-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	Programación	3	4,7
2019-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	O	Matemáticas	4	4,3
2019-1S	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	L		3	3,0
2019-1S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		3	4,5
2019-2S	2015708	Balance de materia	2015708	Balance de materia	L		3	3,4
2019-2S	1000010	Biología molecular y celular	1000010	Biología molecular y celular	L		3	3,5
Total créditos convalidados/equivalentes							22	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Optativas (O)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			20	16

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C y P)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
Optativas(T)				

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Nombre de la Agrupación	Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Administración y Gestión	12	12
Agrupación Economía y Finanzas	10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Producción y Operaciones	3	3
Agrupación Sistemas de Información	3	3
Agrupación Trabajo de grado	6	6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>22</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.13 Sáenz Ortiz Mateo

DNI. 1000322934

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sáenz Ortiz Mateo
2	DNI	1000322934
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37,8 %
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,1
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	3,8
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	180
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	7	20	6	0	34	67
Pendientes	15	0	46	40	0	101

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)				PLAN DE ESTUDIOS (2)				
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	4,0
2019-1S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	4,6
2019-1S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	4,6
2019-2S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	O	Matemáticas	4	4,0
2019-2S	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	O	Matemáticas	4	3,4
2019-1S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	3,8
2018-2S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	B	Programación	3	4,3
2019-2S	2015703	Ingeniería económica	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	C	Agrupación Economía y Finanzas	3	4,7
2018-1S	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,9
2018-1S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L		3	4,0
2018-1S	1000009	Biología general	1000009	Biología general	L		3	3,7
2018-1S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		3	4,5
2018-2S	2016632	Suelos agrícolas	2016632	Suelos agrícolas	L		3	3,8
2018-2S	2026257	Cátedra ingenio, ciencia, tecnología y sociedad	2026257	Cátedra ingenio, ciencia, tecnología y sociedad	L		3	4,3
2018-2S	2015958	Geomática básica	2015958	Geomática básica	L		4	3,2
2018-2S	2021143	Cátedra de comercio, crisis y	2021143	Cátedra de comercio, crisis y	L		3	4,2

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
		negocios internacionales		negocios internacionales				
2019-1S	2028285	Cátedra Marta Traba: La vida con diseño, un derecho cotidiano del ser humano	2028285	Cátedra Marta Traba: La vida con diseño, un derecho cotidiano del ser humano	L		3	4,7
2019-1S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	L		3	4,1
2019-2S	2026134	Estática	2026134	Estática	L		3	4,5
2019-2S	2026053	Français Intensif I - Internationalisation	2026053	Français Intensif I - Internationalisation	L		4	4,3
Total créditos convalidados/equivalentes							68	

*T: tipología (C/T/B/O/L), C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Optativas (O)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			20	0

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C y P)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	0
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
Optativas(T)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Administración y Gestión			12	12
Agrupación Economía y Finanzas			10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Producción y Operaciones			3	3
Agrupación Sistemas de Información			3	3
Agrupación Trabajo de grado			6	6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>0</u>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.14 Rossi Ayala Martín Camilo DNI. 1014207428

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rossi Ayala Martín Camilo
2	DNI	1014207428
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de marzo

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No
---	---	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		42,4 %
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		3,9
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		3,8
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	14	20	6	6	30	76
Pendientes	8	0	46	34	4	92

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOT A
2019-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	3,4
2019-2S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	3,5
2016-2S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	O	Matemáticas	4	3,0
2019-2S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	4,3
2019-2S	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	O	Matemáticas	4	3,0
2019-2S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	4,2
2019-2S	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	B	Física	4	3,3
2019-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	B	Programación	3	3,4

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					C *	NOT A
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación			
2019-1S	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	B	Programación	3	4,6	
2019-1S	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	3,8	
2019-2S	2015703	Ingeniería económica	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	C	Economía y Finanzas	3	3,7	
2019-2S	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	T	Administración y Gestión	3	3,5	
2019-2S	2016589	Control y Gestión de Calidad	2016589	Control y Gestión de Calidad	T	Producción y Operaciones	3	4,9	
2019-1S	1000009	Biología general	1000009	Biología general	L		3	4,0	
2019-1S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L		3	4,3	
2019-1S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		3	3,1	
2019-1S	2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	L		3	4,2	
2019-1S	2021145	Conocimiento y conflicto	2021145	Conocimiento y conflicto	L		3	4,3	
2019-1S	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L		3	3,8	
2019-1S	2022225	Movilidad y transporte urbano	2022225	Movilidad y transporte urbano	L		3	4,5	
2019-2S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	L		3	3,9	
2019-2S	2028441	Cátedra de Sede Manuel Ancízar "Esta Boca es Mía"	2028441	Cátedra de Sede Manuel Ancízar "Esta Boca es Mía"	L		3	4,5	
2019-2S	1000018	Fundamentos de Física Moderna	1000018	Fundamentos de Física Moderna	L		3	4,2	
Total créditos convalidados/equivalentes							7	6	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendiente s por cursar de la agrupación
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	0
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	0
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
Optativas (O)				

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

<i>Nombre de la Agrupación</i>	Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas	20	0

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C y P)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	0
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
Optativas(T)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Administración y Gestión			12	9
Agrupación Economía y Finanzas			10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Producción y Operaciones			3	0
Agrupación Sistemas de Información			3	3
Agrupación Trabajo de grado			6	6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	4
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.2 INGENIERÍA CIVIL

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.2.1 **Martínez Tiempos Juan Felipe** **DNI. 1007430243**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler, en el periodo académico 2017-2S, las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Agronómica, de la siguiente manera:

Martínez Tiempos Juan Felipe					DNI. 1007430243		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Agronómica		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	Inglés I- Semestral	3	AP
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP	Inglés II- Semestral	3	AP
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP	Inglés III- Semestral	3	AP
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP	Inglés IV- Semestral	3	AP
Total créditos equivalentes		12					
Créditos libre elección		12					

9.2.2 **Runza Lombana Kevin Manuel** **DNI. 1030649577**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-1S la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el programa Tecnología Construcciones Civiles de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera:

Runza Lombana Kevin Manuel					DNI. 1030649577		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Tecnología Construcciones Civiles de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015955	Fundamentos de construcción	3	C	3.2	Programación costos y presupuestos	3	3.2
Total créditos homologables		3					
Créditos disciplinares		3					

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.2.3 **Becerra Engativá María Camila** **DNI. 1000363707**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y uno por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en

cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

3. Se informa a la estudiante que para el presente periodo debido a que cumplió con los requisitos de matrícula, su historia académica no puede tener el bloqueo de reserva de cupo automática.

9.2.4 Pérez Barajas Santiago DNI. 1002681932

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y uno por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.2.5 Pérez Díaz David Santiago DNI. 1001205024

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.2.6 Mesa Cediél Edwar Andrés DNI. 80725023

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.2.7 Rosero Cuaran Luis Felipe DNI. 1006846070

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.2.8 Saravia Durán Juan Andrés DNI. 1007766873

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.2.9 Cortés Sánchez José Eduardo DNI. 1013680679

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.2.10 Bergaño Genes Daniel DNI. 1018493944

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.2.11 Cortés Sánchez Adrián Fernney DNI. 1033791162

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.2.12 Sánchez Diego Fernando DNI. 1071168286

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

REINGRESO

9.2.13 Aristizábal Melo Eduardo

DNI. 1000288668

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-2S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Eduardo Aristizábal Melo
2	DNI	1000288668
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	20 de abril de 2020

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso de que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Créditos disponibles	30
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	0	9
Pendientes	36	6	87	6	36	171

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.2.14 Martínez Chavarro Aura Milena DNI. 1010227938

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interesado del programa curricular Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, condicionada a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Aura Milena Martínez Chavarro
2	DNI	1010227938
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de abril 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20.7	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	676,8500	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	643,7972	
C. Estudio de créditos		
1	Créditos disponibles en el plan de estudios origen (1er plan):	66
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	208
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	11	0	0	0	17	28
Pendientes	31	6	90	6	19	152

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-2S	410070	Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	4.3
2019-2S	1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2019-2S	1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2019-2S	4100712	Humanidades I	2023533	Humanidades I	L		3	4.1
2019-2S	4101164	Electiva otra universidad I	2025068	Electiva otra universidad I	L		2	4.0
2019-2S	4101173	Electiva otra universidad II	2023534	Electiva otra universidad II	L		3	4.1
2019-2S	4100710-1	Geometría euclidiana	2023535	Geometría euclidiana	L		3	4.1
2019-2S	4101172	Electiva otra universidad I	2023536	Electiva otra universidad I	L		3	4.3
2019-2S	4101175	Electiva otra universidad III	2023537	Electiva otra universidad II	L		3	4.0
Total créditos equivalentes							28	

Nota: se informa que las asignaturas que no se registran en el estudio inicial del traslado, se debe a que a la fecha no cumplen con los prerrequisitos establecidos, o no cumplen con la intensidad de las asignaturas ofertadas en la Sede Bogotá por lo que no se aprueban equivaler, como es el caso de la asignatura Introducción a la Ingeniería, Geomática I y Geología.

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	15
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				37

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	2015958	Geomática Básica	4	
	2026134	Estática	3	
	2015948	Dinámica	3	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				96
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				19

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.2.15 Diego Andrés Meza Mejía

DNI. 1090529431

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter sedes del programa curricular Ingeniería Civil (3516) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia –

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Sede Bogotá, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Diego Andrés Meza Mejía
2	DNI	1090529431
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de abril 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-2S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	25.6	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	704,8500	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	658,9023	
C. Estudio de créditos		
1	Créditos disponibles en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	218
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	19	3	0	0	16	38
Pendientes	23	3	90	6	20	142

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	N O T A
2018-2S	3007500	Dibujo asistido por computador	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	4.5
2019-1S	1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					N O T A
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	
2019-2S	1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
2018-2S	3007742	Fundamentos De Programación	2015734	Programación de Computadores	O	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.9
2019-2S	1000003-3	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
2019-2S	1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	4.4
2018-2S	3009065	Cátedra Ingeniería Civil, 100 AÑOS	2023533	Cátedra Ingeniería Civil, 100 AÑOS	L		3	5.0
2019-1S	3010583	Cátedra Pedro Nel Gómez: 150 años de la Tabla Periódica	2023534	Cátedra Pedro Nel Gómez: 150 años de la Tabla Periódica	L		3	4.5
2019-2S	3009509	Cátedra APUN-50 años	2026636	Cátedra APUN-50 años	L		4	5.0
2019-2S	1000008	Geometría Vectorial Y Analítica	2023532	Geometría Vectorial Y Analítica	L		4	3.9
2019-2S	3007381	Geomática digital	2025068	Geomática digital	L		2	3.9
Total créditos equivalentes							38	

Nota: se informa que las asignaturas que no se registran en el estudio inicial del traslado, se debe a que a la fecha no cumplen con los prerrequisitos establecidos, o no cumplen con la intensidad de las asignaturas ofertadas en la Sede Bogotá por lo que no se aprueban equivaler, como es el caso de la asignatura Introducción a la Ingeniería, Topografía, Geología aplicada.

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	11
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
Total créditos pendientes				26

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	2015958	Geomática Básica	4	
	2026134	Estática	3	
	2015948	Dinámica	3	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				96
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				20

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.2.16 Vallejo Ríos Nicolás

DNI. 1053873127

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia –

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Sede Bogotá, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Nicolás Vallejo Ríos
2	DNI	1053873127
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de abril 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-2S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	50.8	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.6	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Créditos disponibles en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	201
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	30	0	13	0	16	59
Pendientes	12	6	77	6	20	121

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2017-2S	410070	Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	4.5
2017-2S	1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.8

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	5.0
2018-1S	1000019-3	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	4.6
2018-1S	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
2018-2S	1000006	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en Varias Variables	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
2019-1S	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.9
2018-2S	1000013	Probabilidad y Estadística	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.9
2018-2S	4100605	Estática	2026134	Estática	C	Básica Disciplinar	3	4.4
2019-1S	4200687	Mecánica tensorial	2015968	Mecánica de Sólidos	C	Básica Disciplinar	4	4.4
2019-2S	4100611	Mecánica de Sólidos						
2019-2S	4100694	Mecánica de suelos	2015969	Mecánica de suelos	C	Básica Disciplinar	3	4.6
2019-2S	4100704	Análisis Estructural Básico	2015941	Análisis Estructural Básico	C	Estructuras	3	4.5
2017-2S	4100712	Humanidades I	2023533	Humanidades I	L		3	4.3
2017-2S	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L		2	AP
2017-2S	4100710-1	Geometría euclidiana	2023535	Geometría euclidiana	L		3	4.2
2018-2S	1000020	Física: oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de ondas y óptica	L		4	5.0
2019-2S	4200742	Innovación y emprendimiento: de la creatividad a la acción	2023529	Innovación y emprendimiento: de la creatividad a la acción	L		4	4.8
Total créditos equivalentes							59	

Nota: se informa que las asignaturas que no se registran en el estudio inicial del traslado, se debe a que a la fecha no cumplen con los prerrequisitos establecidos, o no cumplen con la intensidad de las asignaturas ofertadas en la Sede Bogotá por lo que no se aprueban equivaler, como es el caso de la asignatura Introducción a la Ingeniería, Geología, Topografía, fointerpretación, Mecánica de fluidos, Programación de computadores aplicados a la ingeniería civil, Ingeniería de Tránsito, Diseño de vías, Hidrología.

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)
Obligatorias

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				18

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	31
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	7
	2015961	Hidráulica Básica	4	
Vías y Transporte	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	9
	2026138	Ingeniería de Transporte	3	
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
Geotecnia	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	6
	2015959	Geotecnia	3	
Estructuras	2015971	Pavimentos	3	6
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
Saneamiento Básico	2015950	Diseño Estructural	3	9
	2015938	Acueductos	3	
	2015939	Alcantarillados	3	
Construcción	2015973	Saneamiento Ambiental	3	3
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				83

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	20
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.2.17 Sáenz Santamaría William Darío DNI. 1125231355

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interesado del programa curricular Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	William Darío Sáenz Santamaría
2	DNI	1125231355
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de marzo 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	43
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.1
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI
C. Estudio de créditos	
1 Créditos disponibles en el plan de estudios origen (1er plan):	53
2 Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	203
3 ¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	30	0	3	0	24	57
Pendientes	12	6	87	6	12	123

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	410070	Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	4.0
2017-2S	1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
2018-1S	1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2018-1S	1000019-3	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	4.1
2018-1S	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
2018-2S	1000006	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en Varias Variables	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2019-1S	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	5.0
2019-2S	1000013	Probabilidad y Estadística	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.3
2019-1S	4100605	Estática	2026134	Estática	C	Básica Disciplinar	3	4.0
2017-2S	4100712	Humanidades I	2023533	Humanidades I	L		3	4.6
2017-2S	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L		2	AP
2017-2S	4100710-1	Geometría euclidiana	2023535	Geometría euclidiana	L		3	4.4
2018-2S	1000020	Física: oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de ondas y óptica	L		4	3.6
2018-2S	4200146	Cátedra en economía social y solidaria III	2023534	Cátedra en economía social y solidaria III	L		3	5.0
2019-1S	1000098	Cátedra institucional José Félix Patiño Políticas públicas en educación superior	2023536	Cátedra institucional José Félix Patiño Políticas públicas en educación superior	L		3	AP

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-2S	4010168	Contexto - comunicación y conflicto armado	2023537	Contexto - comunicación y conflicto armado	L		3	5.0
2019-2S	4200033	Arquitectura, ingeniería y humanismo	2024350	Arquitectura, ingeniería y humanismo	L		3	5.0
Total créditos equivalentes							57	

Nota: se informa que las asignaturas que no se registran en el estudio inicial del traslado, se debe a que a la fecha no cumplen con los prerrequisitos establecidos, o no cumplen con la intensidad de las asignaturas ofertadas en la Sede Bogotá por lo que no se aprueban equivalentes, como es el caso de la asignatura Introducción a la Ingeniería, Geología, Topografía, fotointerpretación, Mecánica tensorial.

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				18

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	35
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
	2015941	Análisis Estructural Básico	3	
Estructuras	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	9
	2015950	Diseño Estructural	3	
	2015938	Acueductos	3	
Saneamiento Básico	2015939	Alcantarillados	3	9
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				93
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				12

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.2.18 González Correa Cristian Augusto DNI. 1015465665

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cristian Augusto González Correa
2	DNI	1015465665
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de marzo 2020

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO
---	---	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2018-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		31.3
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud		4.1
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		SI
C. Estudio de créditos		
1	Créditos disponibles en el plan de estudios origen (1er plan):	71
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	213
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	22	0	0	0	25	47
Pendientes	20	6	90	6	11	133

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
2019-1S	1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.9
2018-2S	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000024	Principios de Química	B	Biología y Química	3	4.4
2018-2S	2026364	Química fundamental						
2019-1S	1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	4.5
2019-2S	1000013-7	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.1
2019-2S	1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	1000009-3	Biología general	1000009	Biología general	L		3	4.0
2018-2S	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	L		4	4.0
2019-1S	2015497	Geodinámica interna	2015497	Geodinámica interna	L		4	3.8
2019-1S	2015545	Fundamentos Químicos de Geología	2015545	Fundamentos Químicos de Geología	L		3	3.8
2019-2S	2015534	Geometría Descriptiva	2015534	Geometría Descriptiva	L		4	4-0
2019-2S	2025063	Introducción al viaje espacial	2025063	Introducción al viaje espacial	L		3	4.1
2019-2S	2015496	Geodinámica externa	2015496	Geodinámica externa	L		4	3.7
Total créditos equivalentes							47	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	8
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	3
Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	3	3
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				26

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	2015958	Geomática Básica	4	
	2026134	Estática	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2015948	Dinámica	3	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				96
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				11

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.2.19 Páez Rojas Sebastián DNI. 1001093807

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. Se informa que el estudiante cumplió con el requisito de que su puntaje de admisión, el cual

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

es superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante, pero hubo 2 candidatos con puntaje de admisión más alto que el de él. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sebastián Páez Rojas
2	DNI	1001093807
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2879
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de marzo 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	675,5200
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	643,7972

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.20 Fandiño Bohórquez Michael Steven DNI. 1026577340

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Historia (2532) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 31.4 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Michael Steven Fandiño Bohórquez
2	DNI	1026577340
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Historia
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2532
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de marzo 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31.4
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.0
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.21 Bocanegra Cárdenas David DNI. 1033779844

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 27.8%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	David Bocanegra Cárdenas
2	DNI	1033779844
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de abril 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27.8
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	667.7900
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	670.1900

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.22 Acosta Moyano Daira Ginneth DNI. 1193108322

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 16.1%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Daira Ginneth Acosta Moyano
2	DNI	1193108322
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de abril 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16.1
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	641,210
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	694,696

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.23 Trujillo Jiménez Santiago Andrés DNI. 1075322682

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 31.1 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Santiago Andrés Trujillo Jiménez
2	DNI	1075322682
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de marzo 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-2S
-----------------------------------	---------

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31.1
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.24 Sáenz Blanco Juan Manuel DNI. 1000213398

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 16.7%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Juan Manuel Sáenz Blanco
2	DNI	1000213398
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de marzo 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	639,630
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	694,696

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.25 Valbuena Forero Sebastián DNI. 1010004011

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.6%, y su puntaje de admisión no es

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sebastián Valbuena Forero
2	DNI	1010004011
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8 de abril 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	620,3000
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	643,7972

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.26 Briceño Córdoba Luis Daniel DNI. 80809868

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Administración de Empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Luis Daniel Briceño Córdoba
2	DNI	80809868
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de Empresas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	29 de marzo 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

DEVOLUCIÓN DE CRÉDITOS POR CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS

9.2.27 Sandoval Rangel Marta Juliana DNI. 1099217405

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reintegrar al cupo, los créditos descontados por cancelación de la(s) siguiente(s) asignaturas en el periodo académico 2020-1S.

Código SIA	Nombre Asignatura	T	C
2028566	Cátedra Manuel Ancizar: universidad, memoria y verdad para la paz	L	3

RETIRO DEFINITIVO DE PROGRAMA

9.2.28 Torres Torrado Jean Carlos DNI. 1004997543

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo a la División de Registro y Matrícula, el retiro voluntario del programa Ingeniería Civil (2542).

9.3 INGENIERÍA ELÉCTRICA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.3.1 Naranjo Ávila Diego Alexander DNI. 1006460684

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2028595	Cátedra José Celestino Mutis: estudios socio críticos del deporte	1	L	3

9.3.2 Apolinar García Diego Alejandro DNI. 1152218363

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa Enel Codensa S.A. a cargo del profesor Fernando Augusto Herrera León por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Edgar Antonio Carpio Soto por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	41	L	6

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.3.3 Martínez Ramírez Dairon Ferney DNI. 1003565985

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo

032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.3.4 Cifuentes Rojas Juan José DNI. 1013679368

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.3.5 Sánchez Quintero Juan David DNI. 1075545524

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.3.6 Hernández Muñoz Duván Alejandro DNI. 1192921172

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

9.3.7 Castelblanco Alfonso Nicolás DNI. 1019118531

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Castelblanco Alfonso Nicolás					DNI. 1019118531	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Not
2023533	Geometría II	3	L	4.3	Geometría II	4.3
2023529	Álgebra lineal II	4	L	4.1	Álgebra lineal II	4.1
2023534	Teoría de números II	3	L	4.1	Teoría de números II	4.1
2023535	Seminario Francisco José de Caldas	3	L	4.4	Seminario Francisco José de Caldas	4.4

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Castelblanco Alfonso Nicolás					DNI. 1019118531	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Not
2023536	Seminario Ciencia y tecnología	3	L	4.1	Seminario Ciencia y tecnología	4.1
		Créditos homologados L	16			
		Total créditos que se homologan	16			

9.3.8 Molina Garzón Sergio Alirio DNI. 1026291060

El Consejo de Facultad **APRUEBA** convalidar en el periodo académico 2020-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Molina Garzón Sergio Alirio					DNI. 1026291060	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Not
2023533	Catedra Francisco José de Caldas, seminario de ingeniería, catedra democracia y ciudadanía	3	L	3.6	Catedra Francisco José de Caldas	3.1
					Seminario de ingeniería	4.3
					Catedra democracia y ciudadanía	3.5
2023529	Ética y bioética, historia y cultura colombiana	4	L	4.1	Ética y bioética	3.7
					Historia y cultura colombiana	4.5
2025069	Catedra de contexto, hombre sociedad y ecología	2	L	3.8	Catedra de contexto	3.9
					Hombre sociedad y ecología	3.7
2025070	Estructura mental y comportamientos productivos	2	L	3.5	Estructura mental y comportamientos productivos	3.5
		Créditos convalidados L	11			
		Total créditos que se convalidan	11			

TRASLADO

9.3.9 Herrera Marroquín Oscar Fabio DNI. 1000224912

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Herrera Marroquín Oscar Fabio
2	DNI	1000224912

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de marzo de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	697.15	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	690.7929	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	14
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	179
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	4	0	0	0	12	16
Pendientes	47	12	63	8	21	151

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 4 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T *	Agrupación	C *	N O T A
2019-1S	2026186	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	L	Libre elección	3	4.3
2019-1S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L	Libre elección	3	3.3
2019-1S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L	Libre elección	3	3.1
2019-2S	1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L	Libre elección	3	3.7

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.8
Total créditos convalidados/equivalentes							16	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.8
Total créditos convalidados/equivalentes							4	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	20
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, Ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	3
Herramientas para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				47
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística			3	3
Ciencias Económicas y Administrativas			6	6
Herramientas para ingeniería			3	3
Total créditos pendientes				12

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica analógica I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	5	19
	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2	
	2016863	Taller de ingeniería	3	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia			2	2
Sistemas de potencia			3	3
Contexto profesional, innovación e Investigación			3	3
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>12</u>
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en el Acuerdo No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

9.3.10 García Núñez Juan David DNI. 1000242190

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Matemáticas (2518) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	García Núñez Juan David
2	DNI	1000242190
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Matemáticas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2518
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de abril de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9.3%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	767.87
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	690.7929
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
C. Estudio de créditos	
1 Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	39
2 Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	180
3 ¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4 Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	7	0	0	0	6	13
Pendientes	44	12	63	8	27	154

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 4 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					N O T A
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	
2019-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	Informática	3	5.0
2019-1S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L	Libre elección	3	3.3
2019-1S	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	L	Libre elección	3	4.0
2019-1S	2016377	Cálculo diferencial en una variable	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
Total créditos convalidados/equivalentes							13	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	20
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, Ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				44
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística		3		3
Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Herramientas para ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				12

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales , sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica analógica I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	5	19
	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2	
	2016863	Taller de ingeniería	3	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia			2	2
Sistemas de potencia			3	3
Contexto profesional, innovación e Investigación			3	3
Total créditos pendientes				8
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>6</u>

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.3.11 Soto Sarmiento Erwin Dubán DNI. 1022966070

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

1	Estudiante	Soto Sarmiento Erwin Duban
2	DNI	1022966070
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2879
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	31 de marzo de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.9%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	670.17	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	644.9933	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	24
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	180
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	7	0	0	0	6	13
Pendientes	44	12	63	8	27	154

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 4 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	N O T A
2019-2S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	Informática	3	4.0
2019-2S	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	L	Libre elección	3	4.3

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	N O T A
2019-2S	2026106	Siglo veinte: Pensamiento. Arte. Poéticas	2026106	Siglo veinte: Pensamiento. Arte. Poéticas	L	Libre elección	3	4.0
2019-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
Total créditos convalidados/equivalentes							13	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	20
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, Ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				44
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística		3		3
Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Herramientas para ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				12

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales , sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	5	19
	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2	
	2016863	Taller de ingeniería	3	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia			2	2
Sistemas de potencia			3	3
Contexto profesional, innovación e Investigación			3	3
Total créditos pendientes				8
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>6</u>

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.3.12 TRASLADO DE CRÉDITOS SOBANTES DE BAPI A PREGRADO Leguizamón Gómez Daniel Alejandro DNI. 1022396076

El Consejo de Facultad **APRUEBA** trasladar 2 créditos aprobados en BAPI que exceden a los créditos exigidos por la asignatura Trabajo de Grado, los cuales se asumirán como créditos inscritos y aprobados del componente de libre elección, si en este componente aún hay créditos por ser aprobados. (Artículo 16 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Académico)

9.4 INGENIERÍA MECÁNICA

CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS

9.4.1 **Martínez Méndez Guillermo Andrés** DNI. 1022410125

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017273	Procesos de Manufactura I	2	C	3

9.4.2 **Rodríguez Salgado José David** DNI. 1072717918

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017263	Fundamentos de turbo maquinaria	1	T	3

2. cursar el periodo académico 2020-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.4.3 **Niño Perico Juan Sebastián** DNI. 1000943819

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016509	Taller de ingeniería electrónica	5	L	2

9.4.4 **Bernal Plazas Diego Andrés** DNI. 1118124672

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2028595	Cátedra José Celestino Mutis: estudios socio críticos del deporte	1	L	3
1000019-B	Fundamentos de mecánica	28	B	4

2. cursar el periodo académico 2020-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.4.5 **Tolosa Pérez Daniel Andrés** DNI. 1012411583

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017277	Resistencia de Materiales	2	C	3

EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS

9.4.6 **Torres Fajardo Andrés Felipe** DNI. 1018475520

El Consejo de Facultad **APRUEBA** convalidar en el periodo académico 2020-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

DNI. 1110565312					Díaz León Sebastián		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	Periodo
2025568	Cátedra José Celestino Mutis: Diseño visual, prácticas de relación humana a través de la imagen	3	L	4.4	Cátedra José Celestino Mutis: Diseño visual, prácticas de relación humana a través de la imagen	4.4	201
4	Reconocimiento de créditos idioma nivel III	3	L	AP	Reconocimiento de créditos idioma nivel III	AP	201
2016862	Taller de ingeniería eléctrica	3	L	3.9	Taller de ingeniería eléctrica	3.9	201
Créditos equivalidos L		9					
Total créditos que se equivalen		9					

REINGRESO

9.4.7 Urrea Velandia Johan Sebastián DNI. 1010037201

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-2S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el periodo de reingreso, el acto académico de Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Urrea Velandia Johan Sebastián
2	DNI	1010037201
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	21 de abril de 2020

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-2S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

		menor que tres punto cero
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	25
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	6	0	0	9
Pendientes	48	7	74	6	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 4 de mayo de 2020, Acta 09	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.4.8 Medina Barajas Juan Sebastián DNI. 1018507222

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad.

9.4.9 Venegas Pirachican Andrés Felipe DNI. 1072716314

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad.

9.4.10 Reyes Buitrago Juan Esteban DNI. 1002396906

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad.

9.4.11 Tamayo Rengifo Jeisson Alexis DNI. 1144087012

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad.

9.4.12 Mojica Narváez Cristhian David DNI. 1001287125

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad.

9.4.13 Gutiérrez Santiago Astrid Yunari DNI. 1022411989

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad.

9.4.14 Arcos Junco Nicolás DNI. 1049651432

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante justifica adecuadamente la solicitud (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad.

TRABAJO DE GRADO

9.4.15 Solano Castellanos José Alejandro DNI. 1019136719

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, en modalidad Trabajo de grado - Modalidad Pasantía, para ser desarrollada en la empresa Carl Zeiss Meditec, bajo la dirección del profesor Carlos Alberto Narváez por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que realiza correctamente la solicitud.

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de Grado	20	P	6

PRÁCTICA ESTUDIANTIL

9.4.16 Ariza Ariza Diego Fernando DNI. 1101759821

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa AJE Colombia S.A, a cargo del profesor Carlos Alberto Narváez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Gabriel González por parte de la entidad.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016764	Práctica Estudiantil III	20	L	9

- Cursar el periodo académico 2020-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.4.17 Sierra Parra Adrián Ernesto DNI. 1019117721

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa QUALA S.A, a cargo del profesor Luis Eduardo Benítez Hernández por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Julie Viviana Gómez Arenas por parte de la entidad.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016764	Práctica Estudiantil III	21	L	9

- Cursar el periodo académico 2020-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

TRASLADO

9.4.18 Ojeda Sánchez Didier Felipe DNI. 1002457236

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Eléctrica (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ojeda Sánchez Didier Felipe
2	DNI	1002457236
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22-04-2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	38.9%	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.4	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Si	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	0
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	0
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	33	0	14	3	18	68
Pendientes	18	7	66	3	18	112

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de mecatrónica en sesión del día 4 de mayo de 2020, Acta 9	Recomienda	x	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	N O T A
2019-2S	1000021-B	Fundamentos de Mecánica de Fluidos	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	C	Física	3	4.4
2019-2S	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	Ciencias Económicas	3	4.6
2019-2S	2023216	Introducción a la astronomía	2023216	Introducción a la astronomía	L	Libre elección	3	5.0
2019-2S	2016640	Principios de Estática	2016640	Principios de Estática	C	Ingeniería de Diseño	3	4.0
2019-2S	2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	C	Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	4.6
2019-1S	1000006-B	Cálculo en varias variables	1000006-B	Cálculo en varias variables	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.8
2019-1S	1000007-B	Ecuaciones Diferenciales	1000007-B	Ecuaciones Diferenciales	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.9
2019-1S	1000013-B	Probabilidad y estadística fundamental	1000013-B	Probabilidad y estadística fundamental	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	4.4

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					C*	N O T A
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación			
2019-1S	2028282	Cátedra Gabriel García Márquez	2028282	Cátedra Gabriel García Márquez	L	Libre elección	3	4.6	
2019-1S	2021141	Ciencia, tecnología y desarrollo	2021141	Ciencia, tecnología y desarrollo	C	Materiales	2	4.4	
2019-1S	2027149	Deporte clase	2027149	Deporte clase	L	Libre elección	2	4.6	
2018-2S	1000003-B	Álgebra Lineal	1000003-B	Álgebra Lineal	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.9	
2018-2S	1000005-B	Cálculo Integral	1000005-B	Cálculo Integral	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.8	
2018-2S	1000019-B	Fundamentos de mecánica	1000019-B	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	3.4	
2018-2S	2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L	Libre elección	3	4.9	
2018-2S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	C	Expresión Gráfica	3	3.8	
2018-1S	1000004-B	Cálculo diferencial	1000004-B	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.4	
2018-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	Herramientas para Ingeniería	3	4.2	
2018-1S	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	L	Libre elección	5	4.1	
2018-1S	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	L	Libre elección	2	4.7	
Total créditos convalidados/equivalentes							65		

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias Económicas y Administrativa	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	3
Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Química	1000024	Principios de Química	3	3
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física		7		7

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Total créditos pendientes				7
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	19
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	6
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017267	Materiales de Ingeniería	3	12
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				90
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				18

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Acuerdo No. 086 del año 2018, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería

RETIRO DEFINITIVO DE PROGRAMA

9.4.19 Bautista Díaz Arturo Sayari

DNI. 1000835226

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** retiro voluntario del programa Ingeniería Mecánica (2547), el estudiante falleció y la solicitud la hace la familia, pero no es

procedente, porque el retiro solo puede operar si el estudiante esta vivo, ya que esto corresponde a una decisión personal que toma el estudiante estando activo en un programa académico.

9.5 INGENIERÍA QUÍMICA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.5.1 **Melgarejo Niño Óscar Iván** DNI. 1016018247

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016046	Mercados I	3	O	4

9.5.2 **Cortés Barón Mariana** DNI. 1007040809

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026533	Beatles y algo más: música, cultura y sociedad	1	L	3

9.5.3 **López Díaz Daniela** DNI. 1018509340

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015707	Balance de Energía y Equilibrio Químico	3	B	3

9.5.4 **Baquero Ramos Juan Sebastián** DNI. 1006861125

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000010	Biología molecular y celular	2	B	3
2026274	Bogotá musical internacional	1	L	3

9.5.5 **Alzate Gaitán Paola Andrea** DNI. 1026563902

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar de la historia académica BAPI la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2024736	Sistemas de información geográfica Urbano – Regional	1	L	3

2. Eliminar la historia académica BAPI porque justifica debidamente la solicitud.

TRABAJO DE GRADO-CAMBIO DE MODALIDAD

9.5.6 **Romero Romero Adriana María** DNI. 1032454093

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Eliminar la historia académica BAPI, debido a que se aprueba el cambio de modalidad de Trabajo de grado
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S porque justifica debidamente la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015290	Trabajo de grado-asignaturas de posgrado	1	P	6

3. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, modalidad Trabajo monográfico en, dirigida por el profesor Juan Guillermo Cadavid Estrada, como consecuencia del cambio de modalidad de trabajo de grado

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015289	Trabajo de grado	30	P	6

9.5.7 Rondón Romero Sergio Nicolás DNI. 1032497013

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de modalidad de Trabajo de Grado a Trabajo Monográfico, titulado: “Revisión de formulaciones de productos cosméticos, alimenticios y farmacéuticos con aceite de aguacate dentro de su composición”, a cargo del profesor Óscar Yesid Suárez Palacios.

9.5.8 Vera Erazo Sergio Leonardo DNI. 1032471941

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de modalidad de Trabajo de Grado a Trabajo Monográfico, titulado: “Manejo de residuos obtenidos del proceso de extracción de aceite de aguacate para la identificación de usos potenciales”, a cargo del profesor Óscar Yesid Suárez Palacios.

PRÁCTICA ESTUDIANTIL

9.5.9 Ortiz Buitrago Laura Daniela DNI. 1018496898

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa Quala Nova, a cargo del profesor Armando Espinosa Hernández por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Mara Fernanda Beltrán Roa por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	43	L	6

9.5.10 Jiménez Fonseca Diana Carolina DNI. 1053615059

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa CPL Aromas S.A.S., a cargo de la profesora Ruth Janneth Lancheros Salas por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Sandra Yaneth Gaitán por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	44	L	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.5.11 García Arcos Zavith Manuela DNI. 1007703455

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** convalidar la asignatura Gestión ambiental cursada en la Sede Palmira en el programa Ingeniería Agroindustrial, por una de las asignaturas de la agrupación Ciencias económicas del programa Ingeniería Química en la sede Bogotá. En esta agrupación no se contempla una asignatura con el contenido de la asignatura cursada en la Sede Palmira. (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.5.12 Idárraga Gómez Daniela DNI. 1032472857

El Consejo de Facultad **APRUEBA** convalidar en el periodo académico 2020-1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *INSA Rouen de Francia* de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Idárraga Gómez Daniela					DNI. 1 032472857	
Asignaturas por convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en INSA Rouen de Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	B	4.2	TP Chimie Organique 2	13.3
					Base essentiel de securité	16
					Semaine de conferences	AP
Créditos convalidados B		2				
Total créditos que se convalidan		2				

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.5.13 Campos Fino Jhonier Alexander DNI. 1000216897

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.5.14 Vargas Torres Juan Felipe DNI. 1000784858

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y uno por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.5.15 Ruiz Tobar Ángela María DNI. 1002962602

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la

cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.5.16 Curioca Martínez Dafne DNI. 26251335

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.5.17 Gómez Espitia Stefanny Valentina DNI. 1018502174

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.5.18 Muñoz Cañón Norbey Camilo DNI. 1018502174

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

REINGRESO

9.5.19 Chiguasuque Neuta José Antonio DNI. 1012387138

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso a partir del periodo académico 2020-2S, debido a que se aprobó reingreso para el periodo 2019-2S, por lo que se trataría de un segundo reingreso. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.5.20 Martínez Jonathan David DNI. 1018421075

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-2S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Martínez Jonathan David
2	DNI	1018421075
3	Plan de estudios	Ingeniería química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	24 de abril de 2020

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	5	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	99
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	22	0	14	81
Pendientes	24	0	44	9	22	99

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 04 de mayo de 2020, acta 09	Recomienda	x	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.21 Hernández Galvis Darío Alejandro DNI. 1072675017

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-2S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Hernández Galvis Darío Alejandro

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

2	DNI	1072675017
3	Plan de estudios	Ingeniería química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	22 de abril de 2020

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2019-2S
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2019-2S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos disponibles	24
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.4
Si inscribe 15 Créditos	3.3
Si inscribe 18 Créditos	3.3
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	60	6	63	9	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 04 de mayo de 2020, Acta 09	Recomienda	x	No recomienda
--	------------	---	---------------

TRASLADO

9.5.22 Camacho Carrillo Sara Valentina DNI. 1000503578

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia –

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Camacho Carrillo Sara Valentina
2	DNI	1000503578
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Arquitectura
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de marzo de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9.5%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	676.8601	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	631,2948	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos disponibles (1er plan):	58
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	221
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	17	17
Pendientes	63	6	66	9	19	163

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 04 de mayo de 2020, Acta 09	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-2S	2017203	La ciudad y el espacio urbano	2017203	La ciudad y el espacio urbano	L	Libre elección	2	4.5
2019-2S	2017198	Historia de la arquitectura I	2017198	Historia de la arquitectura I	L	Libre elección	2	4.9
2019-2S	2017220	Representación I	2017220	Representación I	L	Libre elección	3	5.0
2019-2S	2017212	Proyecto I	2017212	Proyecto I	L	Libre elección	5	4.8
2019-2S	2017240	Teoría de la arquitectura	2017240	Teoría de la arquitectura	L	Libre elección	2	5.0
2019-2S	2017194	Fundamentos tecnológicos en arquitectura	2017194	Fundamentos tecnológicos en arquitectura	L	Libre elección	3	4.2
Total créditos convalidados/equivalentes							17	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	23
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
	1000003	Álgebra lineal	4	
Química y Biología	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	23
	1000024	Principios de química	3	
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

		 cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas	3	3
Herramientas de la Ingeniería	3	3
Total créditos pendientes		6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015289 /2015290	Trabajo de grado	6	
Contexto Profesional	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				66
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	19
--	----

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.5.23 Álvarez Castro Sofía DNI. 1192729847

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Biológica (L005) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede La Paz, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Álvarez Castro Sofía
2	DNI	1192729847
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Biológica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	L005
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	13 de abril de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	4%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	832,36	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	631,2948	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos disponibles (1er plan):	47
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	220
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	7	7
Pendientes	63	6	66	9	29	173

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 04 de mayo de 2020, Acta 09	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	N O T A
2019-2S	L000003	Universidad y sociedad	2025068	Universidad y sociedad	L	Libre elección	2	4.7
2019-2S	L000002	Fundamentos de ética	2025069	Fundamentos de ética	L	Libre elección	2	4.7
2019-2S	L000001	Fundamentos de las ciencias sociales	2023533	Fundamentos de las ciencias sociales	L	Libre elección	3	5.0
Total créditos convalidados/equivalentes							7	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	23
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
	1000003	Álgebra lineal	4	
Química y Biología	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	23
	1000024	Principios de química	3	
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Total créditos pendientes		63
Optativas		
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas	3	3
Herramientas de la Ingeniería	3	3
Total créditos pendientes		6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015289 /2015290	Trabajo de grado	6	
Contexto Profesional	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				66
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Termodinámica	3	3
Procesos Químicos y Bioquímicos	3	3
Materiales	3	3
Total créditos pendientes		9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>29</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.5.24 Páez Aranguren Joan Sebastián DNI. 1023977495

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Páez Aranguren Joan Sebastián
2	DNI	1023977495
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de abril de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0%

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 04 de mayo de 2020, Acta 09	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.5.25 Camargo Garzón Brandon Joao DNI. 1120584001

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Orinoquía, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido PEAMA al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Camargo Garzón Brandon Joao
2	DNI	1120584001
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	467.959
(A2) Puntaje de admisión del último admitido PEAMA al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	513.8308
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 04 de mayo de 2020, Acta 09	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.5.26 Gómez Pineda Cristian Camilo DNI. 1026306077

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 37.8%, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Álvarez Castro Sofía
2	DNI	1192729847
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Biológica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	L005
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	13 de abril de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.8%

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.6
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 04 de mayo de 2020, Acta 09	Recomienda		No recomienda	x
--	------------	--	---------------	---

9.6 INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.6.1 **Vesga Ocampo Diego Fernando** **DNI. 1018506438**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2020-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000019	Fundamentos de mecánica	16	B	4
1000003	Álgebra Lineal	5	O	4
1000005	Cálculo Integral	18	O	4

9.6.2 **Marín Linares Francisco Javier** **DNI. 1010074427**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2020-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015734	Programación de computadores	9	O	3

9.6.3 **Bedoya Ocampo Juan Diego** **DNI. 1004681142**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2020-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015734	Programación de computadores	15	O	3
1000004	Cálculo diferencial	16	O	4

9.6.4 **Bedoya Torres Juan Eduardo** **DNI. 1005691616**

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque no tiene inscrita la asignatura para el período actual. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000019	Fundamentos de mecánica	11	B	4

9.6.5 Vargas Alejo Anderson Camilo DNI. 1000782062

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque no tiene inscrita(s) la(s) asignatura(s) para el período actual. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2021140	Astronomía para todos	3	L	3
2016699	Estructuras de datos	4	C	3

9.6.6 Potosí Jojoa Harold Andrés DNI. 1085319110

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque no tiene inscrita(s) la(s) asignatura(s) para el período actual. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025967	Redes de computadores	3	C	3

9.6.7 Chaparro Cetina Brian DNI. 1013677404

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque no tiene inscrita(s) la(s) asignatura(s) para el período actual. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T
2026001	Filosofía moderna I	1	L
2021849	Filosofía de la mente	1	L
2022620	Cátedra Colombia	1	L
1000105	Cátedra nacional sobre la reforma pensional y seguridad social	1	L

9.6.8 Forero Barreto Jhonatan David DNI. 1018473660

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque no tiene inscrita(s) la(s) asignatura(s) para el período actual. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T
1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1	L

9.6.9 Moreno Gil Laura Vanessa DNI. 1000334528

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	6	B	4

9.6.10 Peña Becerra Juan José DNI. 1020824058

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016696	Algoritmos	1	B	3
2015970	Métodos numéricos	4	O	3

9.6.11 Ruiz Niño Rafael Mauricio DNI. 1013635508

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025971	Optimización	2	T	3

9.6.12 Losada Socha Brandon DNI. 1032494231

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por cancelación extemporánea del periodo académico 2018-2S, aprobado en el acta 4 de 2020 del Consejo de Facultad, situación que impidió la inscripción oportuna de la asignatura.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	10	O	3
1000003	Álgebra Lineal	13	O	4
1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	16	B	4

9.6.13 Chaves Mosquera Andrés Duván DNI. 1030685411

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa NEIA S.A.S., a cargo del profesor Ismael Castañeda Fuentes por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Edgar Morán por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	19	L	9

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.6.14 Cuervo Basurto Yeison DNI. 1024602364

El Consejo de Facultad **APRUEBA** convalidar en el periodo académico 2020-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Cuervo Basurto Yeison					DNI. 1024602364	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Not
2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	C	3	Introducción a la ingeniería agrícola	4,5
	Créditos convalidados C	3				
	Total créditos que se convalidan	3				

9.6.15 Higuera Firacative Pedro Alexander DNI. 1023943977

El Consejo de Facultad **APRUEBA** convalidar en el periodo académico 2020-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Higuera Firacative Pedro Alexander					DNI. 1023943977	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Not
2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2	L	4,5	Taller de ingeniería eléctrica	4,5
2016489	Circuitos Eléctricos I	3	L	3,2	Circuitos Eléctricos I	3,2
	Créditos convalidados L	5				
	Total créditos que se convalidan	5				

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.6.16 Cuaical Chalparizan Carlos Fabian DNI. 1088595917

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y un por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.6.17 Sierra Agredo Rodrigo DNI. 1032501811

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y un por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.6.18 Lozano Colmenares Juan Diego DNI. 1121953354

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y un por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.6.19 Espinal Daza Lina Sofia DNI. 1000364207

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y un por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.6.20 Velandia Casas Santiago DNI. 1000595707

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y un por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.6.21 Alarcón Montero Camilo Andrés DNI. 1000117451

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.6.22 Romero León Bryan David DNI. 1014245838

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.6.23 Cante Molina Giancarlo DNI. 1032490805

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010

del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

- 9.6.24 León Sanabria Brayan David DNI. 1023025980**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
- 9.6.25 Medina Valderrama Karen DNI. 1002457203**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
- 9.6.26 Bermúdez Rodríguez Carlos Aldemar DNI. 80777915**
El Consejo de Facultad **APRUEBA**:
1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)
- 9.6.27 Vera Taborda Luis Enrique DNI. 1000020269**
El Consejo de Facultad **APRUEBA**:
1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)
- 9.6.28 Moreno Jiménez Jann Carlo DNI. 1016099136**
El Consejo de Facultad **APRUEBA**:
1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.6.29 Niño Medina Carlos Augusto DNI. 1030628930

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.6.30 Ruiz González Jason Mauricio DNI. 1104708948

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.6.31 Castro Hernández John Fredy DNI. 1070947972

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

REINGRESO

9.6.32 Avilán Gómez Andrés Felipe DNI. 1022446697

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-2S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Avilán Gómez Andrés Felipe
2	DNI	1022446697
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	21 de abril

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	2,8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

		Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	40
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	150
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	0	6	3	6	15
Pendientes	15	36	48	24	27	150

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

DOBLE TITULACIÓN

9.6.33 Clavijo Fonseca María Camila DNI. 1233688752

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería de Sistemas y Computación – 2879, debido a que tiene un PAPA de 3,4 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales:

DOBLE TITULACIÓN	
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU	
1	Nombre del estudiante Clavijo Fonseca María Camila
2	DNI 1233688752
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Filología e Idiomas Inglés
4	Plan de estudios doble titulación (2° plan) Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios doble titulación 2879
6	Fecha de la Solicitud a través del SIA 29 de marzo

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si	No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	3,4		
Créditos estudio doble titulación	34		

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (L)			
			Código	Asignatura	NOTA	#Créditos
2015-2S	2025814	Electiva en lengua Coreana II	2025814	Electiva en lengua Coreana II	5,0	3
2016-1S	2021472	Japonés II	2021472	Japonés II	4,8	3
2017-1S	2021473	Japonés III	2021473	Japonés III	4,8	3
2018-1S	2016382	Fundamentos de la Educación	2016382	Fundamentos de la Educación	4,3	2
2018-1S	2015466	Lingüística general	2015466	Lingüística general	4,5	3
2018-1S	2016429	Alemán I - Comunicación Oral	2016429	Alemán I - Comunicación Oral	4,6	4
2019-2S	2016465	Inglés I - Comunicación Escrita	2016465	Inglés I - Comunicación Escrita	3,0	4
2019-2S	2016466	Inglés I - Comunicación Oral	2016466	Inglés I - Comunicación Oral	4,2	4
Total créditos convalidados/equivalentes						26

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	16
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	3
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6
Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C y P)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Optativas(T)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	3
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>7</u>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar			Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)	Trabajo de Grado (P)		
Exigidos	15	36	54	21	6	33	165
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	0	26	26
Pendientes	15	36	54	21	6	7	139

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 14 de mayo de 2020, Acta 10.	Recomienda		No recomienda	X
Observación:	No dispone de los créditos suficientes para cursar las asignaturas pendientes de aprobación en el segundo plan.			

9.6.34 Correa Morales Emmanuel David DNI. 1022381594

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería de Sistemas y Computación – 2879, debido a que tiene un PAPA de 4,2 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales:

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Correa Morales Emmanuel David
2	DNI	1022381594
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Electrónica
4	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios doble titulación	2879
6	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de marzo

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	4,2			
Créditos estudio doble titulación	80			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
			COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN					
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Agrupación	NOTA	#Créditos	
							B*	O*
2018-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	Matemáticas	3,5		4
2019-1S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	Matemáticas	3,7		4
2019-2S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	Matemáticas	3,6		4
2019-1S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	Matemáticas	3,1		4
2019-2S	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	Ciencias Económicas y Administrativas	4,7		3
2019-2S	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	Física	3,9	4	
2019-1S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	Física	4,5	4	
Total créditos convalidados/equivalentes							8	19

B: obligatoria – O: Optativa.

PLAN DE ESTUDIOS (1)	PLAN DE ESTUDIOS (2)
----------------------	----------------------

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Periodo Académico	Código	Asignatura	COMPONENTE DISCIPLINAR					#Créditos	
			Código	Asignatura	Agrupación	NOTA	C*	T*	
2018-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	Métodos y Tecnologías de Software	4,7		3	
2018-2S	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	Métodos y Tecnologías de Software	5,0	3		
2018-1S	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	4,8	3		
Total créditos convalidados/equivalentes							6	3	

C: obligatoria – T: Optativa

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)			
			COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	NOTA	#Créditos
2019-2S	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	3,6	4
2019-1S	1000075	Gráfica interactiva	1000075	Gráfica interactiva	4,8	3
2019-2S	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	3,4	3
2018-2S	2016592	Economía general	2016592	Economía general	4,3	3
2018-2S	2027937	Cátedra de Ingeniería Julio Garavito Armero	2027937	Cátedra de Ingeniería Julio Garavito Armero	4,4	3
2019-1S	2026054	Inglés Intensivo I (Intensive English I)	2026054	Inglés Intensivo I (Intensive English I)	4,6	4
2019-2S	2026055	Inglés Intensivo II (Intensive English II)	2026055	Inglés Intensivo II (Intensive English II)	4,7	4
2018-1S	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	4,8	2
Total créditos convalidados/equivalentes						26

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	0
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

<i>Nombre de la Agrupación</i>	Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas	16	0
Agrupación Probabilidad y Estadística	3	3
Agrupación Ciencias de la Computación	11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	6	3

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C y P)				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3		
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3
Optativas(T)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u> </u>

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar			Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)	Trabajo de Grado (P)		
Exigidos	15	36	54	21	6	33	165
Convalidados/equivalentes	8	19	6	3	0	26	62
Pendientes	7	17	48	18	6	7	103

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 14 de mayo de 2020, Acta 10.	Recomienda		No recomienda	X
Observación:	<i>No dispone de los créditos suficientes para cursar las asignaturas pendientes de aprobación en el segundo plan.</i>			

TRASLADO

9.6.35 Barreto Grattz Juan David DNI. 1005912666

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Barreto Grattz Juan David
2	DNI	1005912666
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8,9 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	773,38
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	34
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	175
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	4	3	3	6	16
Pendientes	15	32	51	24	27	149

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	O	Matemáticas	4	3,3
2019-1S	2015718	Introducción a la ingeniería química	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,5
2019-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	T	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,4
2019-1S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		3	4,4
2019-2S	2021152	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	L		3	4,4
Total créditos convalidados/equivalentes							16	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	12
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	3
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C)				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016716	Arquitectura de Software	3	18
	2016697	Arquitectura de Computadores	3	
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
Agrupación Computación Visual	2016353	Bases de Datos	3	3
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3
Optativas(T y P)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Agrupación Trabajo de Grado	6	6
-----------------------------	---	---

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>27</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.36 Moreno Hernández José Luis DNI. 1000033265

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Moreno Hernández José Luis
2	DNI	1000033265
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18,6%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	763,35	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	197
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación	Disciplinar	Total
----------	----------------	-------------	-------

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)	Libre Elección (L)	
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	12	6	3	5	31
Pendientes	11	24	48	24	28	135

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	O	Matemáticas	4	3,7
2019-2S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	4,2
2019-2S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	4,1
2019-2S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	3,8
2019-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	T	Métodos y Tecnologías de Software	3	3,9
2019-1S	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,0
2019-2S	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	C	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,5
2019-1S	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L		2	4,3
2019-2S	2021152	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	L		3	4,6
Total créditos convalidados/equivalentes							30	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la	Créditos pendientes por cursar

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

	agrupación	de la agrupación
Agrupación Matemáticas	16	4
Agrupación Probabilidad y Estadística	3	3
Agrupación Ciencias de la Computación	11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	6	6

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C)				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3
Optativas(T y P)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>28</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.37 Álvarez Ricardo Santiago

DNI. 1192793765

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Álvarez Ricardo Santiago
2	DNI	1192793765
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10,5 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	722,64
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
C. Estudio de créditos	
1 Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	60
2 Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	183
3 ¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4 Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	4	3	3	2	16
Pendientes	11	32	51	24	31	149

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS
HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	3,4
2019-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	T	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,7
2019-2S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	3,0
2019-1S	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,4
2019-1S	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L		2	4,3
Total créditos convalidados/equivalentes							16	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	12
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	3
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3
Optativas(T y P)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>31</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.38 Mojica Méndez Diego Efraín DNI. 1006857039

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Mojica Méndez Diego Efraín
2	DNI	1006857039
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de marzo

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No
---	---	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		15,6 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		714,15
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	193
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	12	3	3	6	28
Pendientes	11	24	51	24	27	137

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	3,0
2019-2S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	4,4
2019-2S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	4,3
2019-2S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	3,5
2019-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	T	Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
2019-1S	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,6
2019-1S	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	L		3	3,7

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		3	3,6
Total créditos convalidados/equivalentes							28	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	4
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	3
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3
Optativas(T y P)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>27</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.39 Ceballos Aguilar Laura Valentina DNI. 1192922977

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ceballos Aguilar Laura Valentina
2	DNI	1192922977
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de abril
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	39,4 %

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		4,4
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	180
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	8	17	6	3	33	65
Pendientes	7	19	48	24	0	100

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	5,0
2019-1S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	4,5
2019-1S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	3,7
2019-2S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	O	Matemáticas	4	4,0
2019-2S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	O	Probabilidad y Estadística	3	4,5
2019-1S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	3,9
2019-2S	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	B	Física	4	3,9
2018-2S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	T	Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
2019-1S	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	C	Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
2019-2S	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,9

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1I	2021148	Ética en investigación biomédica y psicosocial	2021148	Ética en investigación biomédica y psicosocial	L		2	4,1
2018-1S	1000009	Biología general	1000009	Biología general	L		3	3,9
2018-1S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		3	4,4
2018-1S	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	L		3	5,0
2018-1S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L		3	4,7
2018-2S	2015958	Geomática básica	2015958	Geomática básica	L		4	4,2
2018-2S	2017538	Fisiología vegetal	2017538	Fisiología vegetal	L		4	4,1
2018-2S	2021140	Astronomía para todos	2021140	Astronomía para todos	L		3	4,8
2018-2S	2016141	Ciudad, territorio y complejidad	2016141	Ciudad, territorio y complejidad	L		3	4,2
2019-1S	2022287	Cátedra Augusto Ángel Maya	2022287	Cátedra Augusto Ángel Maya	L		1	4,4
2019-1S	2028282	Cátedra Gabriel García Márquez: Realismo mágico musical	2028282	Cátedra Gabriel García Márquez: Realismo mágico musical	L		3	4,5
2019-2S	2026539	Museos: Academia y sociedad	2026539	Museos: Academia y sociedad	L		3	5,0
Total créditos convalidados/equivalentes							71	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación				
Obligatorias (B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	0
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	0
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	0
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6
Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C)				

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	18
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3		
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3
Optativas(T y P)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>0</u>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.40 Colmenares Leguizamo Valentina DNI. 1000611362

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Colmenares Leguizamo Valentina
2	DNI	1000611362
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de abril
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	36,1 %	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3,9	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	180
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	19	3	3	33	62
Pendientes	11	17	51	24	0	103

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	3,4
2019-1S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	3,1

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					C*	NOTA
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación			
2019-1S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	3,9	
2019-2S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	O	Matemáticas	4	4,2	
2019-2S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	O	Probabilidad y Estadística	3	4,3	
2019-1S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	3,4	
2018-1S	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,6	
2018-2S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	T	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,6	
2018-1S	1000009	Biología general	1000009	Biología general	L		3	3,2	
2018-1S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		3	3,9	
2018-1S	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L		2	APROBADA	
2018-1S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L		3	4,0	
2018-2S	2015958	Geomática básica	2015958	Geomática básica	L		4	4,1	
2018-2S	2016632	Suelos agrícolas	2016632	Suelos agrícolas	L		3	3,3	
2018-2S	2028126	Cátedra José Celestino Mutis: Ciencia, tecnología y agricultura: Semillas en la producción nacional	2028126	Cátedra José Celestino Mutis: Ciencia, tecnología y agricultura: Semillas en la producción nacional	L		3	4,8	
2019-1S	2026276	Diseño e innovación sostenible y apropiable	2026276	Diseño e innovación sostenible y apropiable	L		3	4,5	
2019-2S	2015741	Termodinámica	2015741	Termodinámica	L		3	3,3	
2019-2S	2017538	Fisiología vegetal	2017538	Fisiología vegetal	L		4	3,6	
2019-2S	2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L		3	4,5	
2019-2S	2027149	Deporte clase	2027149	Deporte clase	L		2	4,2	
Total créditos convalidados/equivalentes							65		

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

				de la agrupación
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	0
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	0
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C)				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3
Optativas(T y P)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Trabajo de Grado	6	6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>0</u>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.41 Sarmiento Ospina Álvaro Nicolás DNI. 1026299910

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (interfacultad) del programa Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. Entre los estudiantes que optan por el traslado ebn base al puntaje de admisión, se asignan los cupos disponibles de mayor a menor puntaje hasta que se agoten los cupos para tralsados. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sarmiento Ospina Álvaro Nicolás
2	DNI	1026299910
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Arquitectura
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	6 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16,8 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	711,87
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.6.42 Torres Ortiz Sebastián DNI. 1019153159

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. Entre los estudiantes que optan por el traslado ebn base al puntaje de admisión, se asignan los cupos disponibles de mayor a

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

menor puntaje hasta que se agoten los cupos para traslados. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Torres Ortiz Sebastián
2	DNI	1019153159
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13 de abril
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18,6 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	711,84
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,1983

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	X
--	------------	--------------------------	---------------	---

9.6.43 Sánchez Sanabria Julián David DNI. 1002458804

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. Entre los estudiantes que optan por el traslado ebn base al puntaje de admisión, se asignan los cupos disponibles de mayor a menor puntaje hasta que se agoten los cupos para traslados. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sánchez Sanabria Julián David
2	DNI	1002458804
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S
-----------------------------------	---------

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8,1 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	706,01
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,3935

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.6.44 Soracipa French Jean Sebastián DNI. 1013686970

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (intrafacultad) del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 15 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Soracipa French Jean Sebastián
2	DNI	1013686970
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	15 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	629,68
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,3935

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.6.45 Becerra Porras Mateo DNI. 1001316640

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (interfacultad) del programa Ciencias De La Computación (2933) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

2020-2S, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Becerra Porras Mateo
2	DNI	1001316640
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ciencias De La Computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2933
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de abril
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0 %

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.6.46 Ovalle Cañaveral Mario Fernando DNI. 1007560470

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (interfacultad) del programa Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ovalle Cañaveral Mario Fernando
2	DNI	1007560470
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Arquitectura
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de abril
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0 %

El Comité Asesor de carrea en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

ACLARACIÓN

9.6.47 Nieto Barrera Camilo Esteban DNI. 1016076889

El Consejo de Facultad ACLARA decisión del Acta 8 de 2020 del C.F. por error de digitación se registró una diferencia entre el valor en números y letras que correspondía a la devolución del pago de la matrícula, la decisión quedará así:

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del ochenta y seis por ciento (86 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 7 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.7 INGENIERÍA ELECTRÓNICA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.7.1 Callejas Téllez Daniel Aldviedry DNI. 1000786569

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2020-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027248	Antonio Gramsci: Subalternidad, Hegemonía y Autonomía	1	L	3

9.7.2 Parra Medrano Rubén Antonio DNI. 1013628013

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027240	Lengua de señas colombiana, nivel básico	1	L	1

9.7.3 Herrán Corredor Angie Tatiana DNI. 1019086426

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

1. Cursar el periodo académico 2020-1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000019	Fundamentos de mecánica	16	B	4

9.7.4 Galeano Guzmán Andrés Felipe DNI. 1022387701

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-1S, a desarrollar en la empresa Seringtec a cargo del profesor Fernando Augusto Herrera León por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Fernando Hernández Castillo por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	41	L	6

9.7.5 Pérez Liévano Carlos Leonardo DNI. 1052413404

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, modalidad pasantía en: Continental, dirigida por el profesor Giovanni Aldemar Baquero Rozo debido a justifica debidamente su solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015316	Trabajo de grado	19	P	6

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.7.6 Ramírez Uribe Hugo Mauricio DNI. 79650350

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.7.7 Eraso Muñoz Jhon Bairon DNI. 1006997760

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.7.8 Becerra López Aída Daniela DNI. 1015475368

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.7.9 Fajardo Quintero Andrés Felipe DNI. 1020486969

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.7.10 Guevara Rodríguez Juan Felipe DNI. 1026300167

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.7.11 Muñoz Ruiz Bairon Alexander DNI. 1030552534

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.7.12 Rojas Báez David Ricardo DNI. 1032500782

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.7.13 García Mendoza Jamner Jhonatan DNI. 1121210973

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.7.14 Saavedra Reichherth Sergio Enrique DNI. 1121214224

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.7.15 Meza Chacón José David DNI. 1002425949

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

REINGRESO

9.7.16 Acevedo Sierra Pedro Alonso DNI. 1022358212

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-2S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Acevedo Sierra Pedro Alonso
2	DNI	1022358212
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	24 de abril de 2020

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2016-2S
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2019-2S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	55
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	96
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Créditos	Fundamentación		Disciplinar			Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)	Trabajo de grado (P)		
Exigidos*	51	9	63	9	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	37	3	5	0	0	31	76
Pendientes	14	6	58	9	6	3	96

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.7.17 Montoya Cifuentes Fabian Andrés DNI. 1020759231

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-2S y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Montoya Cifuentes Fabian Andrés
2	DNI	1020759231
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	23 de abril de 2020

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	0
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	28
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Créditos	Fundamentación		Disciplinar			Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)	Trabajo de grado (P)		
Exigidos*	51	9	63	9	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	51	9	48	6	0	30	144
Pendientes	0	0	15	3	6	4	28

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.7.18 Martín Moreno Jaime Andrés DNI. 1001347971

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Estudios literarios (2534) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Martin Moreno Jaime Andrés
2	DNI	1001347971
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Estudios Literarios
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2534
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de abril de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0%

9.7.19 Cañón Porras Andrés Santiago DNI. 1193576863

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Medicina (2552) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cañon Porras Andrés Santiago
2	DNI	1193576863
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Medicina
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2552
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de marzo de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0%

9.7.20 Yopasa Neisa Nicolás

DNI. 1010003055

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Diseño Industrial (2510) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Yopasa Neisa Nicolas
2	DNI	1010003055
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Diseño Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2510
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21 de abril de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	13.6%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	731.7	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	721.8709	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	68
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	192

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	23	23
Pendientes	51	9	69	9	11	149

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 5 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					C*	NOTA
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación			
2019-1S	2017322	Introducción a la historia y teoría del diseño	2017322	Introducción a la historia y teoría del diseño	L	Libre elección	3	3.6	
2019-1S	2017300	Comunicación I	2017300	Comunicación I	L	Libre elección	3	3.7	
2019-1S	2017323	Laboratorio de diseño I	2017323	Laboratorio de diseño I	L	Libre elección	4	3.9	
2019-1S	2017312	Ergonomía Física	2017312	Ergonomía Física	L	Libre elección	3	4.0	
2019-2S	2017301	Comunicación II	2017301	Comunicación II	L	Libre elección	3	3.7	
2019-2S	2017324	Laboratorio de diseño II	2017324	Laboratorio de diseño II	L	Libre elección	4	3.7	
2019-2S	2017315	Fundamentos en tecnología	2017315	Fundamentos en tecnología	L	Libre elección	3	3.2	
Total créditos convalidados/equivalentes							23		

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					C*	NOTA
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación			
2019-1S	2017314	Ergonomía Cognitiva	2017314	Ergonomía Cognitiva	L	Libre elección	3	0.5	
Total créditos convalidados/equivalentes							3		

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	24
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, Ondas y óptica	4	
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de computadores	3	6
	2016375	Programación orientada a objetos	3	
Total créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística		3		3
Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales , sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica análoga	2016495	Electrónica análoga I	4	15

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
	2016496	Electrónica análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	8
	2016499	Electrónica digital II	4	
Telecomunicaciones	2016498	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2	16
	2016502	Introducción a la ingeniería electrónica	5	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				69
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga			3	3
Electrónica digital			3	3
Telecomunicaciones			3	3
Total créditos pendientes				9
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>11</u>

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 87 del año 2018, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.8 INGENIERÍA AGRÍCOLA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.8.1 Noel Chartano Sara Valentina **DNI. 1019132360**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2020-1S, porque no cumple con el requisito de créditos cursados y aprobados. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	24	B	3

9.8.2 Sandoval Tamayo Ángel David DNI. 1053614549

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2020-1S, en la historia académica 2541, porque la asignatura hace parte de la modalidad de trabajo de grado, en la historia académica BAPI. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019583	Sistema agua - suelo - planta - ambiente	1	L	4

2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2020-1S, porque con esta inscripción cumple con el requisito de la modalidad de trabajo de grado. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C	PLAN
2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6	2541
2019583	Sistema agua - suelo - planta - ambiente	1	L	4	BAPI

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.8.3 Cabrera Salamanca Diego Felipe DNI. 1003906688

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2020-1S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES SABER 11, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Cabrera Salamanca Diego Felipe					DNI. 1003906688		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Agrícola (2541)					Examen de inglés presentado		Not
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES SABER 11		B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP			
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP			
Créditos homologados E		12					
Total créditos que se homologados		12					

9.8.4 Amado Otálora Víctor Julián DNI. 1019072316

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-1S de la siguiente asignatura cursada en el programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, de la siguiente manera:

Amado Otálora Víctor Julián					DNI. 1019072316		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2025065	Ingeniería de Software	1	L	5.0	Ingeniería de Software	3	5.0
Total créditos homologables		1					
Créditos libre elección		1					

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.8.5 Devia Cañón Sabino DNI. 1000572431

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.8.6 García Manosalva Miguel Ángel DNI. 74381700

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.8.7 Rodríguez Landinez Luis Alejandro DNI. 80173064

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.8.8 Cuesta Velázquez Julián Mateo DNI. 1000253020

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.8.9 Santamaría Morales Juan Felipe DNI. 1023962671

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

CAMBIO DE GRUPO

9.8.10 Pachón Velandia Jerson Dario DNI. 1000515353

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Programación de computadores, código 2015734, tipología B, inscrita en el periodo 2020-1S, del grupo 1 al grupo 15, debido a que justifica debidamente la solicitud.

REINGRESO

9.8.11 Teatino Monroy Yury Tatiana DNI. 1000503747

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-2S. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Yury Tatiana Teatino Monroy
2	DNI	1000503747
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	13 de marzo de 2020

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-2S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
P.A.P.A.	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos	
1	Créditos disponibles
9	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 03 de mayo de 2020 Acta 8	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

9.8.12 Pulido Pérez Diana Marcela DNI. 1233500397

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-2S. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Diana Marcela Pulido Pérez
2	DNI	1233500397
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	24 de abril de 2020

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-2S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
P.A.P.A.	2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Estudios de créditos		
1	Créditos disponibles	12
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 03 de mayo de 2020 Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.8.13 Pérez Fernández Juan Felipe DNI. 1193044440

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-2S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Juan Felipe Pérez Fernández
2	DNI	1193044440
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	21 de abril de 2020

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-2S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso P.A.P.A.	
	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

		que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Créditos disponibles	10
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	175
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	0	0	2	5
Pendientes	46	10	82	3	34	175

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 03 de mayo de 2020 Acta 8	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.8.14 Camargo Valencia David Felipe DNI. 1022422763

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa curricular Ingeniería Ambiental (3068) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, debido a que realiza su solicitud fuera de las fechas establecidas por el Calendario Académico. (Acuerdo 178 de 2020 el Consejo de Sede, Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	David Felipe Camargo Valencia
2	DNI	1022422763
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Ambiental
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3068
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de abril 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	63.8

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.0
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 06 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.8.15 Mora Collazos Thania Katerine DNI. 1024572199

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Ciencia Política (2538) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 31 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Thania Katerine Mora Collazos
2	DNI	1024572199
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ciencia Política
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2538
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de abril 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 04 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.8.16 Rayo Sánchez Marla Stefany DNI. 1032493648

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-2S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 41,7 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la

franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Marla Stefany Rayo Sánchez
2	DNI	1032493648
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de febrero 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	41.7
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.2
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 04 de mayo de 2020, Acta 8	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.9 INGENIERÍA MECATRÓNICA

RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.9.1 Mozuca Tamayo Paula Andrea DNI. 1032486505

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** decisión del Acta 4 de Consejo de Facultad de 2020, en consecuencia, **APRUEBA** trasladar 3 créditos aprobados en BAPI que exceden a los créditos exigidos por la asignatura Trabajo de Grado, los cuales se asumirán como créditos inscritos y aprobados del componente de libre elección.

CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS

9.9.2 Lozano Malpartida Brigitte Leticia DNI. 1121198651

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000045-B	Inglés Semestral	1	E	3

9.9.3 Ruiz Franco David Alejandro DNI. 1000516371

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017278	Tecnología Mecánica Básica	1	C	3

9.9.4 Cruz Hernández Daniel Felipe DNI. 1192923767

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2021849	Filosofía de la Mente	1	L	3

9.9.5 Díaz Roa Johan Andrés DNI. 1193234216

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
100020-B	Fundamentos de Oscilaciones, Ondas y Óptica	4	B	3

9.9.6 Díaz Luna Jairo David DNI. 1000338797

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017278	Tecnología Mecánica Básica	8	C	3

9.9.7 Zuleta Romero Andrés Felipe DNI. 1000274204

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000017-B	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1	B	4

CANCELACIÓN PERIODO ACADÉMICO

9.9.8 Rojas Luna Juan Manuel DNI. 1024543703

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante no cuenta con los recursos tecnológicos para continuar con las clases en la Universidad (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y uno por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad.

9.9.9 Benavides Romero Juan Esteban DNI. 1001044090

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-1S, porque el estudiante no cuenta con los recursos tecnológicos para continuar con las clases en la Universidad (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y uno por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad.

INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.9.10 Bencardino Perdomo Juan Diego DNI. 1020833005

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Ingeniería Mecatrónica (2548), en el periodo académico 2020-1S, debido a que la figura de inscripción extemporánea no existe.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2015181	Sistemas Numéricos	1	O	3

INSCRIPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO

9.9.11 Luengas Machado Jhon Esteban DNI. 1013635775

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, en modalidad Trabajo de grado – Asignaturas de Posgrado, bajo la dirección del profesor Pedro Fabián Cárdenas por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que no se pueden aprobar inscripciones del periodo académico 2020-2S hasta que culmine el periodo 2020-1S e inicie el periodo de inscripción de asignaturas conforme a la citación que se le de al estudiante.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019167	Teoría de Control	1	L	4
2019170	Visión de Máquina	1	L	4
2019164	Temas especiales de Control	1	L	4
2026239	Control Digital Avanzado	1	L	4

9.9.11 Galindo Rojas Andrés Felipe DNI. 1030612525

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, en modalidad Trabajo de grado – Asignaturas de Posgrado, bajo la dirección del profesor Pedro Fabián Cárdenas por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que no cumple con el número de créditos para inscribir la opción de grado.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026239	Control Digital Avanzado	1	L	4
2019170	Visión de Máquina	1	L	4

9.9.12 Ávila Torres Camilo Andrés DNI. 1049652396

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, en modalidad Trabajo de grado - Modalidad Pasantía, para ser desarrollada Rockwell Automation Colombia S.A., bajo la dirección del profesor Eduardo Barrera Gualdrón por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que realiza correctamente la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017297	Trabajo de Grado	8	P	6

TRASLADO

9.9.13 Tapia Naranjo Iván Andrés DNI. 1003292261

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-2S, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Tapia Naranjo Iván Andrés
2	DNI	1003292261
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13-03-2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S				
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si				
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No				
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0%				
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)					
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	830.2608				
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	767.7845				
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.					
* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.					
El Comité Asesor de mecatrónica en sesión del día 4 de mayo de 2020, Acta 8	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="text-align: center;">Recomienda</td> <td style="width: 20px;"></td> <td style="text-align: center;">No recomienda</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>	Recomienda		No recomienda	x
Recomienda		No recomienda	x		

10 ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

10.1 MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

10.1.1 El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar calificación definitiva de asignaturas cursadas en el periodo académico correspondiente, por los siguientes estudiantes

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Juan Sebastián Navarro Ávila	1032442717	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación	Trabajo Final de Maestría	2019813	AP	2019-2S
Hernán Darío Díaz Ávila	80768908	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación	Trabajo Final de Maestría	2019813	AP	2019-2S
Carlos Eduardo Barón Moreno	1053613508	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica	Trabajo Final de Maestría	2019501	AP	2019-2S
Diego Alejandro Monroy Ortiz	1032471589	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica	Trabajo Final de Maestría	2019501	AP	2019-2S
Oscar Armando Sosa Puerto	1032428533	Maestría en Ingeniería- Ingeniería Electrónica	Trabajo Final de Maestría	2025775	AP	2019-2S
Federico Orozco Santos	1053815506	Maestría en Ingeniería- Ingeniería Electrónica	Trabajo Final de Maestría	2025775	RE	2019-2S

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Camilo Andrés Penagos Gutiérrez	1015395721	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial	Trabajo Final de Maestría	2020097	AP	2019-2S
Fabián Enrique Barón Moreno	1049603263	Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones	Tesis de Maestría	2022297	AP	2019-2S
Andrea Katherin Carranza Díaz	1015440577	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola	Tesis de Maestría	2019587	AP	2019-2S
Andrés Felipe Cantor Albarracín	1032456277	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP	2019-2S
Luis Fernando Niño Sánchez	1024512191	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial	Tesis de Maestría	2020088	AP	2019-2S
Giovanni Orlando Román Castrillón	79893924	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial	Trabajo Final de Maestría	2020097	AP	2019-2S

10.2 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

10.2.1 Ortiz Suarez Jeyson Smith DNI. 1013652013

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019169	Trabajo Final de Maestría	1	P	10

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.2.2 Moreno Molina Hernán Esneyder DNI. 1024538251

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019155	Propuesta de Trabajo final de Maestría	1	C	4
2024001	Seminario de profundización II	2	C	3
2027345	Diseño de mercados eléctricos	1	L	4
2026246	Seminario eficiencia y gestión energética	1	L	4

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.2.3 Camargo Vargas Omar Gerardo DNI. 1052390725

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2027101	Intensivkurs deutsch II - internationalisierung	2	L	4

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.2.4 Poveda Galvis Leidy Tatiana DNI. 1057586879

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019169	Trabajo final de Maestría	7	P	10

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.2.5 Torres García Edgar Daniel DNI. 80758602

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Si el/la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.2.6 Neira García Jorge Enrique DNI. 1032496599

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** designar codirector de Tesis de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial con título “Control de un motor de inducción sin sensores de velocidad con rechazo activo de perturbaciones para aplicaciones en vehículos eléctricos” aprobado en el acta No. 4 de 2020 caso 10.2.4, al profesor Andrés Felipe Beltrán Pulido, porque no se acreditan los requisitos del reglamento para la designación.

10.2.7 Latorre Correa Javier Alejandro DNI. 1096951655

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-1S. Se le informa al estudiante que de acuerdo con la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico (2020-1S), tendrán por este mismo periodo académico

reserva de cupo automática y no se les imputará la misma para el tiempo máximo de permanencia en el programa de posgrado.

10.3 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

10.3.1. Sanabria Rodríguez Yeisson Fair DNI. 79790912

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición y en subsidio de apelación, **RATIFICA** decisión del Acta 6 de marzo 26 de 2020, en consecuencia, **APRUEBA** pago de 50 puntos de derechos académicos, del programa de posgrado que cursa en el periodo 2020-1S, condicionado a la inscripción de la tesis o el trabajo final como única actividad académica, si bien es cierto que se presentó anormalidad académica a finales del 2019, de la misma manera ocurrió a finales del 2018, y ello nunca fue óbice para que la mayoría de los estudiantes hicieran sus solicitudes dentro de las fechas que se programaron para ello. Aceptar la razón dada por el estudiante para relevarlo del cumplimiento de uno de los requisitos del estímulo, no puede obedecer a que no tenía claro cuando se publicaron esas fechas, pues la misma circunstancia la hubieran padecida los demás estudiantes, no siendo ello un motivo relevante, aceptarlo implica darle un tratamiento preferencial sobre los demás, pues crea una desigualdad injustificada. (Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.3.2. Chaves Huertas Johana Alejandra DNI. 1019084329

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019500	Tesis de Maestría	2	9	22

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.3.3. Mancera Rodríguez Mateo DNI. 1022384353

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019500	Tesis de Maestría	3	9	22

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.3.4. Rodríguez Fajardo Fabián Andrés DNI. 1030547290

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.4 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTRÓNICA

10.4.1 Gavilán Alfonso Carlos Humberto DNI. 1016008572

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2025769	Proyecto de Tesis de Maestría	1	C	4
2025771	Seminario de investigación II	1	C	3

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.4.2 Romero Rincón Diego Alexis DNI. 1075654565

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2025774	Tesis de Maestría	2	P	22

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.4.3 Gómez Carrillo Tania Gineth DNI. 1032453485

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis

de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.5 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

10.5.1 **Rojas Cubides Harvey David** **DNI. 80073076**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, en el periodo académico 2020-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Teoría de control	2019167	Teoría de control	4.9	4	L
Control no lineal	2019142	Control no lineal	4.7	4	L
Control inteligente	2019141	Control inteligente	4.5	4	L
Automatización de procesos industriales	2019138	Automatización de procesos industriales	4.8	4	L
Temas especiales de control	2019164	Temas especiales de control	4.7	4	L

10.5.2 **Chica Pedraza Gustavo Alonso** **DNI. 80032454**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-1S. Se le informa al estudiante que de acuerdo con la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico (2020-1S), tendrán por este mismo periodo académico reserva de cupo automática y no se les imputará la misma para el tiempo máximo de permanencia en el programa de posgrado.

10.5.3 **Muñoz Arcos Christian Daniel** **DNI. 1053792338**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis Doctoral en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, cuyo título es: “*Optical microwave signal generation for data transmission in optical networks*”, a los profesores Zeno Toffano de École Supérieure d’Électricité (Supélec) Campus de Paris-Saclay, Catherine Algani de Conservatoire national des arts et métiers CNAM - Paris, Gustavo Adolfo Puerto Leguizamón de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Carlos Andrés Perilla Roza del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

10.5.4 **Pinto Zarate Carlos Francisco** **DNI. 1032362772**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** emitir concepto positivo al Comité de Matriculas para expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2020-1S, con fecha de pago oportuno el 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 - Consejo Sede Bogotá).

10.6 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA MECÁNICA

10.6.1 **Colmenares Cristancho Edward Julián** **DNI. 1052393979**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería- Ingeniería Mecánica, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020349	Proyecto de Tesis de Maestría	1	C	3
2020350	Seminario de investigación	1	C	3

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.6.2 Garzón Romero Juan David DNI. 1018450455

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-1S. Se le informa al estudiante que de acuerdo con la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico (2020-1S), tendrán por este mismo periodo académico reserva de cupo automática y no se les imputará la misma para el tiempo máximo de permanencia en el programa de posgrado.

10.6.3 Pineda Sapuyes José Miguel DNI. 80822286

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-1S. Se le informa al estudiante que de acuerdo con la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico (2020-1S), tendrán por este mismo periodo académico reserva de cupo automática y no se les imputará la misma para el tiempo máximo de permanencia en el programa de posgrado.

10.6.4 Kicker Claudia DNI. C2JR78920

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el programa de Maestría en Ingeniería- Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia, en el periodo académico 2020-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Master of Science in Electrical Engineering and Information Technology (Automation and Control Technology) en la Universität Duisburg-Essen, así:

Kicker Claudia						DNI.C2JR78920	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Mecánica (2709)						Master of Science in Electrical Engineering and Information Technology (Automation and Control Technology) en la Universität Duisburg-Essen	
Periodo	Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2020-1S	2023665	Matemáticas avanzadas para ingeniería	4	B	4.4	Mathematics E4	1.0
						Numerical Mathematics	2.0
2020-1S	2023305	Modelamiento Matemático	4	B	4.4	Modelling and Simulation of Dynamic Systems	1.7
						Modelling and Simulation of Dynamic Systems Lab	NG

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

2020-1S	2026239	Control digital avanzado	4	L	3.7	Digital Control	3.7
						Advanced System and Control Theory	1.7
Créditos homologados						12	
Total créditos que se homologan						12	

10.6.5 Rojas Suárez Holman Fernando DNI. 7175974

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos – Perfil de Investigación, a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S). Esto dado que el Consejo de Facultad no podrá otorgar reingreso a quien lo solicite después de tres años consecutivos de haber perdido la calidad de estudiante. Se envía la solicitud al Consejo Superior Universitario para que se estudie conceder excepción para el reingreso.

10.6.6 Zorro Ruiz Juan Pablo DNI. 1014277041

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación RATIFICA decisión del Acta 6 Consejo de Facultad de 2020, en consecuencia, **NO APRUEBA** otorgar exención del pago de 80 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2020-1S, y durante los siguientes 3 periodos académicos, por tener créditos disponibles al finalizar estudios del programa de pregrado Ingeniería Mecánica porque presenta la solicitud fuera de las fechas previstas en el calendario académico, las cuales son de conocimiento público.

10.6.7 Ávila Granados Diego Leonardo DNI. 1014209553

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar director de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica cuyo título es “Diseño y fabricación de uniones soldadas en perfilería estructural tubular en acero aeronáutico 4130” al profesor Nelson Arzola de la Peña del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica en reemplazo del profesor Juan Hernando Reyes Pacheco del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica.

10.6.8 Pimentel Gutiérrez Carolina DNI. 1082129301

El Consejo de Facultad **APRUEBA** emitir concepto positivo al Comité de Matriculas para expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2020-1S, con fecha de pago oportuno el 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 - Consejo Sede Bogotá).

10.6.9 Orduz Berdugo Óscar Iván DNI. 74082415

El Consejo de Facultad **APRUEBA** expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2020-1S, con fecha de pago oportuno el 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 - Consejo Sede Bogotá).

10.7 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - MATERIALES Y PROCESOS

10.7.1 Camargo Hormaza Diana Jimena DNI. 1019054786

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023301	Inspección no destructiva	1	L	4
2019441	Tesis de Maestría	1	P	22

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.7.2 Ramos Adame Lizeth Vanessa DNI. 1118567227

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019441	Tesis de Maestría	1	P	22

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.7.3 Castillo Figueroa Juan Sebastián DNI. 1013649099

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019441	Tesis de Maestría	1	P	22

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.7.4 Yomayaza Sierra Nestor Giovanni DNI. 1024491944

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019441	Tesis de Maestría	1	P	22

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.7.5 Junco Castro Jimmy René DNI. 1030581111

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019441	Tesis de Maestría	1	P	22

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.7.6 Rodríguez Arévalo Sergio Daniel DNI. 1014262382

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019441	Tesis de Maestría	8	P	22

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.7.7 Pulido Jiménez José Fernando DNI. 1015435155

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019440	Seminario de investigación	1	C	3
2023653	Aplicaciones de elementos finitos	1	L	4
2023301	Inspección no destructiva	1	L	4

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.7.8 Rojas Flores Mónica Liliana DNI. 1098637469

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019441	Tesis de Maestría	8	P	22

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.7.9 Beltrán González Karenn Eliana DNI. 1022384883

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-1S. Se le informa a la estudiante que de acuerdo con la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico (2020-1S), tendrán por este mismo periodo académico reserva de cupo automática y no se les imputará la misma para el tiempo máximo de permanencia en el programa de posgrado.

10.7.10 Echavarría Ramos Juan Sebastián DNI. 1020764551

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-1S. Se le informa al estudiante que de acuerdo con la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico (2020-1S), tendrán por este mismo periodo académico reserva de cupo automática y no se les imputará la misma para el tiempo máximo de permanencia en el programa de posgrado.

10.7.11 Garzón Sayer Edgar Alfonso DNI. 79128417

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos – Perfil de Investigación, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2028442	Diseño para manufactura aditiva	1	L	4

10.7.12 Cifuentes Gómez Andrés Felipe DNI. 1019048962

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos – Perfil de Investigación, en el periodo académico de 2020-1S:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019441	Tesis de Maestría	18	P	22

10.7.13 Fajardo Ramírez Santiago DNI. 1032449150

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería- Materiales y Procesos – Perfil de Investigación, a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto

10.7.14 Peña Bermúdez Julián Camilo DNI. 1018476548

El Consejo de Facultad **APRUEBA** emitir concepto positivo al Comité de Matriculas para expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2020-1S, con fecha de pago oportuno el 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 - Consejo Sede Bogotá).

10.8 DOCTORADO EN INGENIERÍA - MECÁNICA Y MECATRÓNICA

10.8.1 Sierra Alarcón Adriana Fernanda DNI. 52521649

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024660	Tesis de Doctorado	11	S	90

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.8.2 Rodríguez Montaña Óscar Libardo DNI. 80658337

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024660	Tesis de Doctorado	4	S	90

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.8.3 Vallejo Bastidas Fabio Fernando DNI. 1032364105

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-1S. Se le informa al estudiante que de acuerdo con la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico (2020-1S), tendrán por este mismo periodo académico reserva de cupo automática y no se les imputará la misma para el tiempo máximo de permanencia en el programa de posgrado.

10.8.4 Orjuela Méndez Juan David DNI. 80802605

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-1S. Se le informa al estudiante que de acuerdo con la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico (2020-1S), tendrán por este mismo periodo académico reserva de cupo automática y no se les imputará la misma para el tiempo máximo de permanencia en el programa de posgrado.

10.8.5 González Roldan Felipe DNI. 1014212493

El Consejo de Facultad APRUEBA equivaler en el programa de Doctorado en Ingeniería – Mecánica y Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, en el periodo académico 2020-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Automatización Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, así:

González Roldan Felipe						DNI. 1014212493	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Doctorado en Ingeniería – Mecánica y mecatrónica (2839)						Maestría en Automatización Industrial de la Universidad Nacional de Colombia (2698)	
Periodo	Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2020-1S	2019138	Automatización de procesos industriales	4	B	5.0	Automatización de procesos industriales	5.0
2020-1S	2019163	Temas especiales de automatización industrial	4	L	5.0	Temas especiales de automatización industrial	5.0
2020-1S	2027322	Fundamentos de robótica móvil	4	L	4.7	Fundamentos de robótica móvil	4.7
2020-1S	2026110	Optimización en ingeniería con técnicas bio-inspiradas	4	L	4.7	Optimización en ingeniería con técnicas bio-inspiradas	4.7
2020-1S	2019167	Teoría de control	4	B	4.6	Teoría de control	4.6
Créditos homologados						20	
Total créditos que se homologan						20	

10.8.6 García Rodríguez Alejandro DNI. 1016057987

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Equivaler en el programa de Doctorado en Ingeniería – Mecánica y Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, en el periodo académico 2020-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ciencias - Química de la Universidad Nacional de Colombia, así:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

García Rodríguez Alejandro						DNI. 1016057987	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Doctorado en Ingeniería – Mecánica y mecatrónica (2839)						Maestría en Ciencias - Química de la Universidad Nacional de Colombia (2698)	
Periodo	Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2020-1S	2023293	Análisis de fallas	4	U	4.5	Análisis de fallas	4.5
2020-1S	2023296	Comportamiento de los materiales	4	U	4.7	Comportamiento de los materiales	4.7
2020-1S	2024996	Biomateriales e ingeniería de superficies	4	U	4.6	Biomateriales e ingeniería de superficies	4.6
Créditos homologados						16	
Total créditos que se homologan						16	

2. Inscribir la siguiente asignatura del programa de Doctorado en Ingeniería – Mecánica y Mecatrónica, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023024	Seminario de investigación I	1	F	3

10.9 DOCTORADO EN INGENIERÍA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES

10.9.1 Mejía Villagrán Claudia Patricia DNI. 52726815

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Doctorado en Ingeniería - Ciencia y Tecnología de Materiales, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023026	Tesis de Doctorado	13	S	90

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.9.2 Calvo Correa Martha Patricia DNI. 1030570180

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería - Ciencia y Tecnología de Materiales, en el periodo académico de 2020-1S, porque las asignaturas Curso dirigido se deben solicitar en el periodo anterior al que se van a cursar:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
	CURSO DIRIGIDO II - Micro y Nano Metrología Dimensional Por Métodos Ópticos	1	U	

10.9.3 Rubiano Buitrago Julián David DNI. 1012351553

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería - Ciencia y Tecnología de Materiales, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2027402	Ingeniería de superficies	1	U	4

10.10 DOCTORADO EN ESTUDIOS AMBIENTALES

10.10.1 **Gutiérrez López Edna Verónica** **DNI. 53105215**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Estudios Ambientales, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020331	Seminario de investigación I	1	F	3

10.11 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.11.1 **Alarcón Ortiz Alfonso Esteban** **DNI. 1067857222**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** remitir con concepto positivo al Comité de Matriculas el aplazamiento de la admisión al Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, debido a la contingencia por el COVID-19.

10.11.2 **Idárraga Vélez Ángela María** **DNI. 1053809764**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** emitir concepto positivo al Comité de Matriculas para expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula para el periodo académico 2020-1S, con fecha de pago oportuno el 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada (Acuerdo 181 de 2020 - Consejo Sede Bogotá).

10.12 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.12.1 **Díaz Ortiz Héctor Darío** **DNI. 1033759776**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, a partir del tercer periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.12.2 **Cuastumal Guanacúan Hermes Gilberto** **DNI. 1088591653**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, a partir del tercer periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.12.3 **Prieto Abello Leonardo** **DNI. 1015440483**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RATIFICA** decisión del Acta 05 del 12 de marzo de 2020, en consecuencia, **NO APRUEBA** exención del pago de Derechos Académicos a partir del periodo 2020-1S, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Química (2549) porque el plazo para formular la solicitud será el comprendido entre la expedición de los resultados del proceso de admisión de posgrado y hasta dos semanas después de la publicación de los mismos, el cual es de público conocimiento, tanto así que fue pedido por los interesados en el momento oportuno, de manera que hacer una excepción implica dar un trámite preferencial en desmedro de los demás. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

10.12.4 Nájera Lozada Laura Nathalia DNI. 1022363169

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición y en subsidio de apelación, **RATIFICA** decisión del Acta 05 del 12 de marzo de 2020, en consecuencia, **NO APRUEBA** exención del pago de Derechos Académicos a partir del periodo 2020-1S, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Química (2549) porque el plazo para formular la solicitud será el comprendido entre la expedición de los resultados del proceso de admisión de posgrado y hasta dos semanas después de la publicación de los mismos, el cual es de público conocimiento, tanto así que fue pedido por los interesados en el momento oportuno, de manera que hacer una excepción implica dar un trámite preferencial en desmedro de los demás. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

10.12.5 Nájera Lozada Laura Nathalia DNI. 1022363169

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química plan de estudios de investigación, en el periodo académico 2020-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Química, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Estudios de impacto ambiental	2019519	Estudios de impacto ambiental	4.8	4	L
Dinámica de procesos fisicoquímicos y biológicos	2014979	Dinámica de procesos fisicoquímicos y biológicos	4.5	4	L

10.12.6 Rodríguez González Carolina DNI. 1015450117

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, teniendo en cuenta que no se encuentra matriculado. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020362	Tesis de maestría	1	P	22
2020396	Seminario de investigación II	1	C	3

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 10 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.12.7 Mora Molano Camilo Andrés DNI. 1020736280

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, teniendo en cuenta que no se encuentra matriculado, pero se informa que por disposición de lo previsto en el artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico, quedarán en reserva de cupo automática sin consideración a las reservas previstas en el artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 CSU.

10.12.8 Cubides Maldonado David Alejandro DNI. 1032449091

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, teniendo en cuenta que no se encuentra matriculado, pero se informa que por disposición de lo previsto en el artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico, quedarán en reserva de cupo automática sin consideración a las reservas previstas en el artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 CSU.

10.12.9 Vallejos Jiménez Mario Alejandro DNI. 1124857659

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, teniendo en cuenta que no se encuentra matriculado, pero se informa que por disposición de lo previsto en el artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, los estudiantes que no se matriculen en este periodo académico, quedarán en reserva de cupo automática sin consideración a las reservas previstas en el artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 CSU.

10.13 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AMBIENTAL

10.13.1 Monroy Mena Nicolás DNI. 1033696020

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, a partir del tercer periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.13.2 Arias Zapata Jhonatan Andrés DNI. 1013594091

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2015018	Trabajo final de maestría	1	P	10

10.14 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA CIVIL

10.14.1 Arias Rojas Wilson DNI. 79857169

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Modificar el periodo de registro de calificación reprobado (RE) del periodo 2019-2S al periodo 2019-1S.
2. Anular la matrícula del periodo académico 2019-2S, y devolver el pago de la misma a quien efectuó el pago de esos derechos.

10.14.2 Arenas Bautista María Cristina DNI. 53139151

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el jurado designado mediante Acta No.005 de 2020, de la Tesis de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil en reemplazo del profesor Erasmo Alfredo Rodríguez Sandoval de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá; designa nuevo jurado de la Tesis de Doctorado cuyo título es: “*Integration of hydrological and economical aspects for*

water management in tropical regions. Case study: middle Magdalena Valley, Colombia”, al profesor Jorge Julián Vélez Upegui del Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.

- 10.14.3 Hernández Carrillo Rodrigo DNI. 80170991**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el jurado designado mediante Acta No.009 de 2020, de la Tesis de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil en reemplazo de la profesora Núria M. Pinyol Puigmartí de la Universidad Politécnica de Cataluña; designa nuevo jurado de la Tesis de Doctorado cuyo título es: “*Reliability assessment of rock slopes by evidence theory, Colombia*”, a la profesora Isabel Cristina Gómez Gutiérrez de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática de la Universidad del Valle
- 10.15 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – RECURSOS HIDRÁULICOS
- 10.15.1 Barajas Garzón Claudia Lorena DNI. 1018458090**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la actividad Trabajo final de Maestría, código 2020487, tipología P, inscrita en el periodo 2020-1S, del grupo 8 al grupo 14, debido a que justifica debidamente la solicitud.
- 10.16 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – GEOTECNIA
- 10.16.1 Abril Cabrera Lizeth Yurany DNI. 1018439481**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)
- 10.16.2 Sandoval Montoya Sebastián DNI. 1032472063**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de la Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería - Geotecnia a: “Estimación de velocidades y distancias de viaje de deslizamientos utilizando el método del punto material”; ratifica director al profesor Carlos Eduardo Rodríguez Pineda del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.
- 10.16.3 Garzón Moreno Luis Alejandro DNI. 1033761904**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** exención del pago de 69 puntos de Derechos Académicos a partir del periodo 2020-1S y durante los siguientes 2 periodos académicos, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en su programa de pregrado, porque quien se haga merecedor de este beneficio solo

podrá hacer uso de éste, si se matricula en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado, el estudiante se graduó en la ceremonia del mes de septiembre de 2017, e ingresó al programa de posgrados en agosto de 2019. El programa de Geología no requiere de un periodo de práctica o ejercicio profesional posterior a la culminación de los estudios. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.17 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – ESTRUCTURAS

10.17.1 Barahona Linares Brayán Stiv DNI. 1022387226

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) a Proyecto de Tesis de Maestría de la Maestría en Ingeniería – Estructuras, cuyo título es: “Reforzamiento estructural para la mampostería simple de bloque de perforación horizontal”.
2. Designar director de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Estructuras, cuyo título es: “Reforzamiento estructural para la mampostería simple de bloque de perforación horizontal” a la profesora Caori Patricia Takeuchi Tam del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

10.17.2 González Laguna Sergio DNI. 79350014

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no tener en cuenta el periodo académico 2020-1S o su cancelación, para que haga parte del cómputo para calcular el tiempo máximo de permanencia en el programa de posgrado. (Parágrafo del artículo 4 de la Resolución 347 de 2020 de Rectoría)

10.18 ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS

10.18.1 Uribe Martínez Juan Camilo DNI. 1051477164

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, debido a que la tipología inscrita no corresponde. (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019347	Mecánica computacional no lineal	1	L	4

2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, debido a que la tipología que se pide inscribir corresponde. (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019347	Mecánica computacional no lineal	1	B	4

10.19 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AGRÍCOLA

10.19.1 Rodríguez Caicedo Francisco José DNI. 1085261657

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola, a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento

de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.19.2 Vera Soto Diego Fernando DNI. 1116772428

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola, a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.19.3 Moreno Melo Tatiana DNI. 1024570330

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola, en el perfil de investigación, en el periodo 2020-1S, las siguientes asignaturas cursadas en Ingeniería Agrícola, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Diseño de riego a presión	2019570	Diseño de riego a presión	4.7	4	L
Bioclimática en instalaciones agroindustriales	2027931	Bioclimática en instalaciones agroindustriales	4.2	4	L

2. **NO APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola, en el perfil de investigación, en el periodo 2020-1S, la asignatura: Agricultura de precisión con código 2024002, teniendo en cuenta que la asignatura no corresponde al nivel académico de posgrado.

10.20 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2702)

10.20.1 Molano Saavedra Manuel Leoned DNI. 1030626820

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica) Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.20.2 Montero Leguizamón Aníbal DNI. 80832404

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, cursada en el periodo académico 2019-2S, teniendo en cuenta que se encuentra registrada dentro del componente correcto:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2019781	Redes neuronales	4,8	L	L

10.20.3 Curso Pinzón Andrés Francisco José DNI. 1019036390

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, cursada en el periodo académico 2019-1S así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2019764	Aprendizaje de máquina	5,0	L	B

2. Cambiar de componente las siguientes asignaturas del programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, cursadas en el periodo académico 2019-2S así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2019766	Computación evolutiva	4,7	L	B
2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	4,8	L	B

10.21 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN CONV. UNILLANOS (2928)

- 10.21.1** El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar de componente las siguientes asignaturas del programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, de acuerdo con la tabla presentada, así:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE BOGOTÁ EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS – VIGENCIA 2018 – 2021								
Nombre	Documento	Código	Asignatura	Tipología	Tipología	Créditos	Nota	Período
Agudelo Villalobos Leandro Esneyder	86073636	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,7	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,5	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,3	2018-2S
Balaguera Rivera Olga Lucia	40043414	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,4	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,1	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,5	2018-2S
Calentura Rojas Yeisson Ferney	1121860755	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,7	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,5	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,3	2018-2S
Díaz Álvarez Hernán Darío	80768908	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,7	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,5	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,2	2018-2S
Echavarría Flórez Ingrid Sofía	1121829674	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,4	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,5	2018-2S

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE BOGOTÁ EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS – VIGENCIA 2018 – 2021								
Nombre	Documento	Código	Asignatura	Tipología	Tipología	Créditos	Nota	Período
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,8	2018-2S
Gomez Rivera Andrés Felipe	1121882559	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,6	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	3,5	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,4	2018-2S
Murillo Jiménez Sergio Andrés	1121927868	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,5	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,5	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,4	2018-2S
Osorio Marulanda Andrés Alfonso	16070928	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	3,4	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	3	2018-2S
		2019772	Ingeniería de software avanzada	L	B	4	4,3	2018-1S
Pardo Sierra Jimmy Starwin	1121845574	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,6	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,8	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,5	2018-2S
Parra Guevara Fredy	17357997	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,3	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,5	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,3	2018-2S
Porras Castro Hernán Oswaldo	1122650687	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,5	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,6	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,3	2018-2S
Porras García Yerson Ferney	1118556893	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,4	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	3,9	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,3	2018-2S
Ramírez Monguí Jairo De Jesús	80241151	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,3	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,2	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,2	2018-2S
		2019772	Ingeniería de software avanzada	L	B	4	3,3	2018-1S
Retrepo Espinel Gloria Patricia	1121819190	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,4	2019-1S

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE BOGOTÁ EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS – VIGENCIA 2018 – 2021								
Nombre	Documento	Código	Asignatura	Tipología	Tipología	Créditos	Nota	Período
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,7	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,5	2018-2S
Riveros Lesmes Camilo Andrés	86076748	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,7	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,6	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,4	2018-2S
Rojas Real Yefersson Adrián	1121906887	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,7	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,6	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,3	2018-2S
Santiago Velásquez Cindy Danelly	1121853717	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,4	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	3,9	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,5	2018-2S
Suat Rojas Néstor Eduardo	1121893894	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,7	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,5	2018-2S
Torres Galindo Angie Katherine	1122121985	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,6	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	4,3	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	4,4	2018-2S
Vargas Rojas Omar Edgardo	1122648440	2027030	Temas avanzados de lenguajes de programación	L	B	4	4,4	2019-1S
		2019818	Sistemas Inteligentes	L	B	4	3,8	2018-2S
		2019807	Temas avanzados en sistemas de información I	L	B	4	3,9	2018-2S

10.22 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)

10.22.1 Riaño Pinzón Javier

DNI. 80018914

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** decisión del Acta 5 de marzo 12 de 2020, en consecuencia, **NO APRUEBA** pago de 50 puntos por derechos académicos del periodo académico 2020-1S, condicionado a la inscripción de Trabajo final de maestría como única actividad académica en el periodo 2020-1S, porque las exenciones establecidas en el Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad, no podrán ser concedidas a estudiantes que hayan reingresado a programas de posgrado de la Facultad en cualquier época. (Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.22.2 Veloza García Sergio Andrés

DNI. 1032451216

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** decisión del Acta 6 de marzo 26 de 2020, en consecuencia, **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Maestría en Ingeniería Biomédica al programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, perfil de investigación, en el periodo académico 2020-1S, teniendo en cuenta que desiste del proceso ante la demora en la ejecución. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

10.22.3 López Castillo Iván Darío DNI. 1016028402

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.22.4 Toro Hernández Diana July Esperanza DNI. 1032410264

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020079	Propuesta de Trabajo Final de Maestría	1	C	4

10.22.5 Medina Baquero Sergio Iván DNI. 1018417693

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020079	Propuesta de Trabajo Final de Maestría	1	C	4

10.22.6 Quitiaquez Quitiaquez Víctor Alfonso DNI. 1082104346

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020075	Logística aplicada a inventarios y almacenamiento	1	B	4
2026120	Seminario de profundización I	1	C	3
2019812	Toma de decisiones	1	L	4

2. Devolución proporcional del cincuenta y cuatro por ciento (54 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-1S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 9 de 2020 de Consejo de

Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.22.7 Silva Pérez Angela Paola DNI. 1032448730

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial a: “Diseño de una estrategia de gestión basada en Sistemas de Gestión de Calidad para generar una ventaja competitiva en las MiPymes Colombianas dedicadas a la prestación de servicios de laboratorio de ensayos para productos eléctricos: Caso SERING TEST LAB S.A.S.”, ratifica director al profesor Giovanni Muñoz Puerta del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.22.8 Rodríguez Ariza Nury Aracely DNI. 1023945906

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** admisión automática al programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial en el plan de estudios de profundización a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-2S) teniendo en cuenta la Facultad definió no otorgar cupos para ingreso por Admisión Automática para el período 2020-2S en el perfil de profundización en el programa solicitado (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico y literal C, Artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

10.23 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TELECOMUNICACIONES (2707)

10.23.1 Vásquez Rodríguez Jimmy Alexander DNI. 80207866

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, a partir del segundo periodo académico de 2020 (2020-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Si el/la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.23.2 Caicedo Palacio Juan Esteban DNI. 1022412631

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** exención de pago de derechos académicos del periodo académico 2020-1S, teniendo en cuenta que lo solicitado no se encuentra previsto en la reglamentación vigente (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

10.24 MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA (2882)

10.24.1 Cobo Paz Valentina DNI. 1032467477

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Bioinformática, en el periodo académico 2020-1S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Biología como elegible de postgrado, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Programación y algoritmos en bioinformática	2025439	Programación y algoritmos en bioinformática	4,2	4	L

10.25 DOCTORADO EN INGENIERÍA - SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)

10.25.1 Vega Márquez Olga Lucero DNI. 51977720

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 010 –14 DE MAYO DE 2020

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el programa Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación, en el periodo académico 2019-2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación de la Universidad de los Andes, así:

ASIGNATURA QUE SE HOMOLOGA		ASIGNATURA POR LA QUE SE HOMOLOGA			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Arquitectura de solución	2024762	Arquitectura de solución	4.5	4	U
Computational complex systems methods for data analytics	2024763	Computational complex systems methods for data analytics	5.0	4	U
Gobierno de procesos de negocio	2024764	Gobierno de procesos de negocio	4.9	4	U
Arquitectura de procesos de negocio	2025200	Arquitectura de procesos de negocio	5.0	4	U

10.25.2 Peña Villamil Hernándo Josué DNI. 19257223

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-1S debido a que no ha hecho uso de la última reserva de cupo automática disponible. Se le informa la estudiante que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, en el periodo 2020-1S si el estudiante no se matricula en este periodo académico quedará en reserva de cupo automática y no se tendrá en cuenta la misma como parte de las reservas de cupo automáticas previstas en el Acuerdo 008 de 2008 del CSU, ni contará para el tiempo máximo de permanencia en el programa. (Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

10.26 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)

10.26.1 Rojas Trejos Carlos Alberto DNI. 94357839

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024655	Proyecto de Tesis de Doctorado	1	F	13

10.26.2 Nino Barrero Yezid Fernando DNI. 80101270

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** decisión del Acta 5 de marzo 12 de 2020, en consecuencia, **APRUEBA**:

1. Pago de 100 puntos por derechos académicos en el periodo académico 2020-1S, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones como única actividad académica en el periodo 2020-1S. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
2. Presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2020-1S con fecha de pago oportuna.

10.26.3 Cruz Sánchez Oscar Mauricio DNI. 80157246

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Doctorado en Ingeniería –

Industria y Organizaciones, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula y está solicitando modificación de fecha de pago. . Se le informa la estudiante que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, en el periodo 2020-1S si el estudiante no se matricula en este periodo académico quedará en reserva de cupo automática y no se tendrá en cuenta la misma como parte de las reservas de cupo automáticas previstas en el Acuerdo 008 de 2008 del CSU, ni contará para el tiempo máximo de permanencia en el programa.

10.26.4 Rojas Santoyo Francisca DNI. 52818015

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula. . Se le informa la estudiante que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, en el periodo 2020-1S si el estudiante no se matricula en este periodo académico quedará en reserva de cupo automática y no se tendrá en cuenta la misma como parte de las reservas de cupo automáticas previstas en el Acuerdo 008 de 2008 del CSU, ni contará para el tiempo máximo de permanencia en el programa

10.26.5 Martínez Cuellar Carlos Eduardo DNI. 19497814

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-1S, en el programa de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, teniendo en cuenta que no completado el proceso de matrícula. . Se le informa la estudiante que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 347 de 2020 de Rectoría, en el periodo 2020-1S si el estudiante no se matricula en este periodo académico quedará en reserva de cupo automática y no se tendrá en cuenta la misma como parte de las reservas de cupo automáticas previstas en el Acuerdo 008 de 2008 del CSU, ni contará para el tiempo máximo de permanencia en el programa

10.26.6 Jiménez García Diana Geraldine DNI. 1026287487

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, en el periodo académico de 2020-1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2028583	Design thinking metodología para la innovación	1	U	3